



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Jueves 22 de agosto de 1946

Núm. 234

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 19 de agosto de 1946 por la que se confirma en la comisión, que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Benjamín Gil Sáez	6426	Orden de 15 de julio de 1946 por la que se dispone el libramiento del crédito de 23.400 pesetas con destino a viajes de estudio de la Escuela de Ingenieros de Minas...	6432
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 14 de agosto de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Oficiales que se relacionan.	6426	Otra de 16 de julio de 1946 por la que se aprueban obrar urgentes de reparación en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid...	6433
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 19 de julio de 1946 por la que se concede la libertad condicional a novecientos cincuenta y cuatro penados	6426	Otra de 20 de julio de 1946 por la que se aprueba la adquisición e instalacion de mobiliario para la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Aragón...	6433
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 10 de julio de 1946 por la que se autoriza a la «Asociación de Comercio, Industria y Agricultura de Valladolid» para cambiar su denominación por la de «Mutual de Previsión, Industria y Agricultura de Valladolid	6431	Otra de 22 de julio de 1946 por la que se aprueba un incremento del gasto de calefacción en el local de la Escuela Central de Idiomas	6433
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 27 de junio de 1946 por la que se nombra para la Sección de «Retrasados Mentales» de la Graduada de niñas de barrio de Figares, de Granada, a doña Carmen Sánchez Alfambra, Maestra Nacional propietaria	6431	Otra de 24 de julio de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud una subvención destinada a adquisición de mobiliario...	6434
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se crea, con carácter definitivo, una plaza de Maestra de Sección, con destino a las Escuelas de los Hijos de Obreros de las Minas de Almadén (Ciudad Real)	6431	Otra de 24 de julio de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo un crédito para la adquisición de mobiliario con destino a ese Centro	6434
Otra de 28 de junio de 1946 por la que se crea una plaza de Maestra Nacional en cada una de las Escuelas del Hogar establecidas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos que se citan... ..	6431	Otra de 27 de julio de 1946 por la que se crean ocho plazas de Maestra Nacional con destino a la Escuela Hogar «García Morato», de Barajas (Madrid)...	6434
Otra de 29 de junio de 1946 por la que se aprueban obras de reforma en la Sala de Mamíferos del Museo de Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas... ..	6432	Otra de 30 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Mataix Lorda Profesor Auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes.	6435
Otra de 6 de julio de 1946 sobre nueva denominación de la Escuela Graduada número 6 de Jaén (capital)...	6432	Otra de 31 de julio de 1946 por la que se concede un crédito de 321.586,75 pesetas a la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, destinadas a gastos de material y mobiliario	6435
Otra de 11 de julio de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de mobiliario para el Instituto «Alonso Barba», de Zaragoza, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	6432	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Orden de 12 de agosto de 1946 por la que se introducen algunas modificaciones en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica	6436
		Otra de 31 de julio de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno, construída en la parcela número 6 de la manzana 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 7 de la calle del Cinca, de esta capital, solicitada por don Rafael Mathe García	6436
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea	6437
		Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Santa Cruz de Mudela y Castellar de Santiago	6437

Págs.	Págs.
Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cullera y su estación férrea 6437	INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).— Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se mencionan 6441
(Sección Central de Personal. — Negociado segundo).— Anunciando concurso para la provisión de las plazas vacantes de personal rural con arreglo a la Ley. (Continuación) 6437	dirección General de Industria. —Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan 6441
HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado. —Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Bachiller», instituida en Palencia, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas... 6438	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Continuación a la lista provisional de los opositores aprobados a ingreso en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1945 6443
Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Escuela de Ambrosio de los Heros» instituida en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas 6438	OBRA S PUBLICAS.—Subsecretaria. —Anunciando, entre funcionarios con derecho a ello, las vacantes que se citan para cubrir Servicios del Ministerio de Obras Públicas 6447
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. —Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de junio de 1946 6439	Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación). —Adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se mencionan a los señores que se indican. 6447
	ANEXO UNICO —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de agosto de 1946 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Benjamín Gil Sáez.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año, Esta Presidencia ha tenido a bien con-

firmar en la comisión que le fué conferida por Orden Circular de fecha 21 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 297) en la Fiscalía Superior de Tasas al Juez de Primera Instancia e Instrucción don Benjamín Gil Sáez, recientemente destinado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Igualada, continúa ido percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1946.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de julio de 1946 por la que se concede la libertad condicional a novecientos cincuenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en la Ley de 13 de marzo de 1943 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro Conesa Peñalver, Mateo Rincón Zamora, Miguel Muñoz González, Luis Divar Pérez, Tiburcio Cabello Martín, Julio González Sánchez, Julián García García, Vicente Pascual Laguna.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Esteban Aragón Gómez, José Sellés Pérez, Juan Ferrándiz Alborz, Carlos Quesada Martín, Manuel Expósito Carrión.

De la Prisión Central de Amorebieta: Esperanza Alvarez Aza, Brígida Conde

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos

ORDEN de 14 de agosto de 1946 por la que se destina a Mehal-las a los Oficiales que se relacionan.

Se destina a Mehal-las a los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4):

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Infantería don Luis Mas Rivera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Infantería don José Barrientos López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8.

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Infantería don Ignacio Jiménez Gallardo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7.

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Caballería don Rafael López García, del Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Teniente de Complemento (Alférez efectivo) de Caballería don Jacinto Isunza Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2.

Madrid, 14 de agosto de 1946.

DAVILA

Domínguez, Felicidad Antuña Moral, Palmira González Mellado García, Carmen Armenteros Bueno, Angeles Amigó González, Alfonsa Serrano Santos, Nicasia Martínez Martínez, Concepción Cabal García, Teresa Castillo Ordóñez, Victoria Armuña Durán, María Rubira Méndez, Amparo Martínez Esteso, María Pacheco Garrido, Clemencia Davó Mas.

De la Prisión Central de Burgos: Salvador Piñol Laurado, Andrés Díaz Casero, Florencio Soto Martín, Manuel Carmona Campos, Salvador Santacréu Vidal, José García Merlo, Aquilino Angelo Torres, Juan Babores Ramada, Francisco Carrillo Solano, Pedro Abejarrero Langreo, Vicente Martí Caselles, Sergio Quirós Vallina, Rafael Relajo Torrebajano, Heraclio Ruiz Ruiz, Francisco Beltrán Jiménez, Ricardo Viladrosa Noguera.

De la Prisión Central de Cuéllar: Ramón Chaparro Gigante.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: José Sallán Berenguer, Dionisio Villar Sainas, José Ruiz Calvo, Francisco Ramón Ripoll, Salvador Odena Pérez, Enrique Baquer Rivera, Marcelino Morláns Bailó, Pablo Osuna Parra, Julio Palmer Navarro, Antonio Peroliu Villarrosa, Vidal Soriano Checa, Esteban Tura Grau, Francisco Morote Bernal, Antonio Ballester Nada, José Pérez Díaz, Juan Miguel García Serrano, Miguel Reverter Palláu, Ricardo Treviño Expósito, Juan Sáez Herranz, Roque Castillo Anadón, Justo Mingo Almendro, Daniel Valmaña Crespo, Vicente Díaz Ruiz, Gregorio San Magallón, José Pina Gómez, Felipe Pozuelo Moreno, Cándido Clusa Franco, Santiago Rico Soriano, Juan Sáez Herráez, Mauricio García Viña, Antonio Gómez Alarcón, Guillermo Gallardo López, Enrique Fillat Gil, Rafael Cardona Estupiñá, Domingo Carmona Delgado, Enrique Martín Martín, Manuel Estremera Chica, Lucilo Marcos Grijalba, Antonio Vázquez García, Robustiano González Amores, Francisco Roure Peireau, Eusebio Guijarro Rodríguez, Dionisio Rodríguez Fernandez, Isabelo Manzano Ogido, Antonio Roblés Cobaleda, Simón Valdivia Ramos, Lorenzo Sánchez Armán, Rogelio Arifo Ceperuelo, Antonio de Antonio Lalieza, Jesús Guallar Blasco, Eusebio Nicolás Saura Serafín Guillén Jarque, Antonio Gutiérrez González, Emeterio Herranz Herranz, Juan Hidalgo Castro, Pedro Meléndez Alvarez, Angel Vicente Miera Expósito, Blas Trujillo López, José Antonio Leal Cuba, Nazario Ibáñez Vizcaino, Manuel López Lacárcel, José Jorro Mayáns Francisco Imbernon Ros, Lorenzo González Carvajal, Fulgencio Palma Rigote, Luis Jiménez

Urrutia, Rafael Gómez Bonilla, Rafael Montero Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Primera Agrupación (Dos Hermanas): Juan Lirio León, José Palacios Márquez, Angel Horrillo de la Cruz Gregorio Ruiz Quesada, Romulo Tristante Ortiz, Antonio Moreno Barrientos, Ramón Navas Lara, José María García Armenteros, Francisco Expósito Valenzuela, José García Calzada, Hipólito López José García Capel.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): Antonio Jiménez Reino, Ruperto Navas Díaz, Benito Sánchez de Ana, Rufino Robledo Talavera Fermín Rivas Alcojor, Francisco Cívico García, Luis Cepeda García, Antonio Ramírez Cruz, Antonio Díaz Hidalgo, José Manuel Herrero Fuentes, Patricio Martín Gallardo.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada Quinta Agrupación (Toledo): Dionisio Nevado Medina, Juan Cortés Pérez, Ernesto Macario Cortés, Francisco Caro Benítez, Hedefonso Justicia Pérez, Alonso Lozano Carmona Julián Escamilla Pallarés, Zacarías Jimeno Jiménez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Pedro Recio Pastor, Saturnino Aranda Barroso, Julián Díaz González, Manuel García Villuendas, Antonio de la Huerga Ferrero, Francisco Gallardo Sánchez, Félix Ramón Moreno, Julián Blázquez Moreno.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Rosa López Pérez, Petra Torres Loriente, Francisca Flores Guzmán, María Antonia Arroyos Vargas, María García Gazner, Amaro Caballero Gil, Felisa Hurtado Benítez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Victorio Manzanares Gómez, Víctor Isabel Benito, Miguel Chocano Santos, Dionisio Veía Fernández, Pascasio Navarro García, Francisco Tejado Martín, Juan de Oro Alonso, León Paños Ponce, Julián Onsurbe Navarro, Angel Oeda Mora, José Escudero Valdepeñas, Diego Tévar Alarcón, Agustín García Calderón, Laureano Gutiérrez Cabrera, Fabián Cuеста Sánchez, Valeriano González Díaz, Francisco Almero Panadero, Juan Romero Pérez, José Cruell Encarpe, Andrés Corral Calero, Antonio Contreras Jiménez, Antonio López Cuadros, Mariano Fernández González, Justo Gómez Escalónilla, Daniel López Agudó, Angel López Gálvez, Angel Monteagudo García, Manuel Lozano Torralbo, Mariano Romeral Salcedo, Eugenio Torrejón Arias, Vicente Molina Rius.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Ramón Jiménez López.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Guadalupe Garrote Loma,

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Vicente Roig París, Pascual Broca Rubert, Nadal Ripoll Micó, Terencio Querol Monfort, Enrique Porcar Daudén, Rafael Sanz Moliner, Severino Jordana Freixa, Manuel Tarín García, Leonardo Aparicio Coronado, José Querol Carceller, Francisco Martínez Llobregat, Vicente Molina Alcaraz, Pelegrín Bueso Gracia, Vicente Blat Ibáñez, José Feltrer Gandía Alvaro Anglés Vilanova, Salvador Fuster Ferrer, Vicente Calatayud Baneyto, Bautista Sanz Escrí, Enrique Febrer Pallarés, José Alberich Conesa, Francisco Iranzo Garay, José Font Bonig, Jacinto Llario Matéu, Vicente Vilalta Mestre, Enrique Tello Almiñana, Pedro Llinares Marco, Olegario Collado López, Rafael Micó Sanchis, Aquilino Patier Rodríguez, Benjamín Rubio Royo, Joaquín Tibáu Marsillach, Miguel Guitar Máñez, Jesús Pérez Romaguera, Francisco Paños Larray, Abelardo Alarcón Segovia Francisco Polo Ejarque, Alfonso Casanova Payá, Luciano Fernández Jiménez Fernando Monzó Tolos, Bautista Albella Casanova, Bautista Ache Bou, Manuel Gómez Costa, Benito Blesa Jiménez, Rafael Benajas Altava, Samuel Cuñat Vercher, Angel Belmar Trinidad, Antonio Ortiz García, Higinio García Ferriols, Pascual Navarro García.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Francisco Alcaraz Navarro, Eleuterio Martínez Travé, Doroteo Lanillos Sánchez, Manuel Castillo Guerrero, Benito Alfredo Fernández España, Luis Romero Baeza, Salvador Torres Fernández, Juan Rafael Poveda Sastre.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Antonio Sánchez Agudo, Antonio Fernández Franco, Manuel Moreno Armayones, Miguel Bellés Marzá Saturnino González Nieto, Luis Alcázar Martínez, Ignacio Recio Peña, Eladio Corral Molina, Felipe Mérida Tritencio, Juan de Dios Ruiz Pérez.

De la Prisión-Escuela de Madrid: Moisés Cercadillo Muñoz, Agustín Pérez González, Lorenzo Pastor de Valle, Maximino Ráspau Colorao, Antonio Pérez Brosetas, Pedro Ríos Luna, Enrique de Pedro Fernández, Marcelino Zamora Muñoz, Antonio Palomares Muñoz, Angel Olliete Marco, José Jiménez Rodríguez, Abelardo Moreno Miró, Francisco Sepúlveda Toledo, Ramón Rasero Buitrago, Ramón Adell Ferrer, Sebastián Bermejo Jordán, Gabriel Gil Montes, José Sánchez Gázquez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: José Sánchez Cánova.

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Vázquez Muñoz.

De la Prisión Provincial de Almería: José Ferrón Aguilera, Ignacio Cortés Suárez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Aniceto Mansilla Blanco, Diego Fernández Elvira, Joaquín Guerrero Tejada, Francisco Cotrina Corzo, Manuel Zoilo Calderón, Juan Calderón Sánchez, Domingo Vivas Patiño, Manuel Vegas Ruiz, José Torvisco Rubio, Ramón Tema Carrillo, Joaquín Reyes Pérez, Bartolomé López Martínez, Juan Sánchez García, Fructuoso Marchante Domínguez, Isidro Risco Calderón, Francisco Barroso Bercocal, Pedro Martínez Gea, Magdaleno García Santos.

De la Prisión Celular de Barcelona: Joaquín Jimeno Merino, Francisco Aguilera Foguet, José Fortuny Masdeu, Angel Abad Moreno, Francisco Sala Molas, Francisco Zaragoza Meler, Antonio Salvá Casals, José Darías Berdaguer, Tomás Fernández Cortés, Fernando Giné Perpiñá, Jaime Codina Obradors, Francisco Puigferrer Cros, Jerónimo Moya Cao, Francisco Penella Serrato, Federico Camarena Camarena, Luis Bernis Reina, Isidro Cebrián Torner, José Cases Sant, Juan Boronat Punsada, Antonio Clemente García, Agustín Coltas Giralt, Matías Catalá Roig, Alejandro Casas Cintado, Antonio Cano Cano, Ramón Canelas Casals, Pedro Cañas Xapelli, Gabriel Campos Iglesias, Antonio Calafell Andréu, Juan Busqueta Verges, Sebastián Berenguer Alegre, Francisco Beltrán Otín, José Bargallo Urrit, Ricardo Aresate Arbolí, José Adell Cid, Manuel Casademont Reixachs, Juan Aguero Moreno, Salvador Bellalta Illa, Buenaventura Carreras Selgas, Jaime Anglada Rodellas.

De la Prisión Provincial de Burgos: Francisco Abella Roca, Angel Campos Campos, Francisco Roderos Vacas, José Romero Rodríguez, Gumersindo Medina Ortega.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Manuel Pastor Martín, Antonio Infantes Pérez, Toribio Leal del Carmen.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Damián Garrido Martínez, Recaredo Izquierdo Campos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Cortés Rot, Manuel Cuélliga Toro, José Caballero de Dios, Ana Silva García, Joaquín Román Vaquero, Francisco Menasalva Medina.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Doroteo Viego Osmá.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eduardo de la Cotería Martínez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Francisco Dispes Tomás, José Agustín Sala, Luis Bernet Salvador.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Alfaro García, Manuel Ortiz

Castillo Juan Alfaro García, Cándido García Pardo, José Martín Paniza, Expedita Fuentes Fernández, José Calafat Martín, José Fernández Balderas.

De la Prisión Provincial de Huesca: Domingo Quefol Carceller, José Segura Guimerá, Pedro Arrutat Tirado.

De la Prisión Provincial de Jaén: Virgilio Guzmán Núñez, Fernando Soto Fernández, Leopoldo Sánchez Fernández, Justino Rico Godino, Aurelio Garrido Cuenca, Miguel Troyano Hurtado, Manuel Pérez Hurtado, Juan López Ruiz, Esteban Jiménez Noguera.

De la Prisión Provincial de León: Benigno Suárez Alvarez, Emérito Mena Escudero, Mariano Fuentes Fuentes.

De la Prisión Provincial de Lérida: Antonio Ramis Perelló, Angel Piqué Felipa, José Tristany Junyent, Bautista Lluch Pruñonosa, Fernando Borrás Poquera, Mario Blavia Cervera, Jaime Mañá Giralt, Juan Baella Casanovas, José Reñé Costafreda, José Roca Arall, Tomás Goixart Martí, José Pascual Civit.

De la Prisión Provincial de Madrid: Encarnación Serrano Zafra, Luis Sevilla Cobo, Tomás Peña Roso, Luis González González, Juan Navas Quesadas, José Padilla Gallardo, Martín de Perosanz Patricio, Salvio Jaime Vilalta, Manuel Gómez Fernández, Ramón Izquierdo Frijas, Antonio Gago González Agustín Sánchez Alonso, Eugenio García Humanes, Jaime Macía Pérez, Victoriano Leal Manzanque, Leandro Garnacho Martínez, Juan Ramisa Matas, Francisco Barreiro Pichol, Miguel Rey Fortes, Pedro Rivero del Rey, Antonio Herranz Guajardo, Gregorio Lozano Moreno, Gregorio Sancho Batanero, Antonio Hernández Domínguez, José Rodríguez Rodríguez, Claudio López González, Ignacio Gómez Boal, Vicente Balada Cortiella, Rogelio Requena Zarrate, Domingo Orgaz Peláez, Tomás Maroto Cereceda, Casto Chinchón Caño, Hipólito Bravo Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María Alvarez Beades, Concepción García Nicolás, María Abala Rodríguez, Francisca Rico Martínez, Tomasa Sánchez Andréu, Antonia Alvarez Beades, María Alonso Muñoz, Angela García Gutiérrez, Josefa Díaz Sanz, Juliana Avilés Oliva, Adela Cano Fernández, Josefa Rodríguez Richart, Juana Fernández Avilés García, Blasa Martínez Gusano, María Alvaro Cámara.

De la Prisión de Madres Lactantes (Madrid): María Simón Moreno.

De la Prisión Provincial de Málaga: Diego Tirado Piña, Francisco Maldonado Troyano, Francisco Ruiz Astorga, José Calderón Trujillo, Antonio Aragón

Morales, Cipriano Cordón Madrigal, Ramón García Sáez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Valentín López Sánchez, Lorenzo Caballero Requena, Tomás Pardo Barrio, Angel García Espada, José Norte Cantero, Francisco Marín Castillo, José Carral Gómez, José Gómez López, Francisco Jiménez Moreno, Antonio Toledo Pérez, Agustín Ortiz García, Juan Pedro Marín Luna, Daniel Ludeña Sánchez, Francisco Tovar Pallarés.

De la Prisión Provincial de Orense: Alfonso Sánchez Aragones del Amo, Juan Valle Padilla.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Riera Beltrán, Antonio Juárez Sánchez, Eustaquio Moreno Jiménez, Celestino Galiano Bustos, Eugenio Almenar Giner, Pedro Mejías Rivera, Cristóbal Carrillo Gómez, Diego Cívico Garrido, José Carretero Pérez, Bartolomé García Amezcua, Antonio García Montoro, Angel García García, Jerónimo Sánchez Villa, Vicente Revuelta Trompeta, Juan Pérez Asensio, José Delgado López del Castillo, Antonio Huego González, Conrado García García, Julio Cristóbal Crespo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Antonio Chamizo Pérez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Leoncio Martín Pérez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Silverio Lombardero Cotarrello.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Felipe Altares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Santander: Santos Quejido Rodríguez, Luis Vega Toca, Wenceslao Pérez Torre, Fidel Fernández Guerra.

De la Prisión Provincial de Segovia: José Balañá Inglés, Francisco Barneo Martínez, Eugenio Argüelles Blasco, Antonio Burguete Peguero, Felipe Melgares Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Andrés Villodres Matas, Patricio Cebrián Castillo, José López López Ojeda, Francisco Sanguino Fijo, Eduardo López Bermúdez, Cándido Ruig Pageo, Rafael Cerro Rocho, Manuel Martín Oñate, José Fernández Fernández, Manuel Aguilar Camacho.

De la Prisión Provincial de Soria: Joaquín Ramón Beltrán.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Montejo Gregorio, Juan Cuniñera Cortiada, Juan Masalías Sanahuja, Antonio Hermano Piquer, José Masip Alabart.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Cambrá Fayos, Miguel Segovia Guadaño.

De la Prisión Provincial de Toledo:

Justo Castro Puebla, Pedro Solano Solano.

De la Prisión Celular de Valencia: Daniel Toral Díaz, Herminio March Ferrer, Salvador Puchalt Hervás, Alfonso Roldán Sierra.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Josefa Bolinobes Barberá, María Ivars López, Isabel Barberá Selva, Leonor Barberá Selva, Matilde Barberá Selva, Milagros Barberá Selva, Elisa Barberá Selva, Josefa Benavent Barberá, Josefa Pérez Todolí, Asunción Guixart Llácer, Nieves García Barberá, Narcisca Iranzo Pradas.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Víctor Aylagas Lorenzo.

De la Prisión Provincial de Zamora: Francisco Campos Ortiz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Juan Barberán Espada, José María Lanao Porquet.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo: Ramón Torrent Font, Gabriel Ortiz Fernández, Rafael Ceperuelo Villagrasa, José Cañadas Sabaleta, Luciano García Sánchez, Juan Aguilar Macías, José Páez Martínez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Juan Miguel Pérez del Arco, Francisco Muñoz Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Crisantos Benayas Bautista, Domingo Gutiérrez Quijico, Orencio Bayo Cambroner, Nicolás Alvaro Pascual, José María Herrera Castro.

Del Destacamento Penal de Fresno de la Ribera (Zamora): Jaime Blanch Altes, Elías Gracia Sancho, Domingo Hernández Bermejo.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Dionisio Cuesta García, José Briones Chaparro, Antonio Ruiz Montes, Angel Lausin Gil, Jerónimo Guerrero Periago, Manuel Pergentino Gutiérrez Menéndez, Telestoro García Plaza.

Del Destacamento Penal de Linares del Arroyo (Segovia): Juan Ruiz Barbero, Constantino Núñez Magán.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Domingo Pueyo Mir.

Del Destacamento Penal de Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Agustín Zafra Torres.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Victorio Merino Laguna.

De la Prisión de Cieza: Joaquín Aldeguer Castillo, Luis Cernuda Campillo, José Moreira González.

De la Prisión de Partido de Figueras: Romualdo Boher Mas.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emiti-

dos por las autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Urbano Martínez Arvide, Melitón Luis García Sacristán, Ramón de Miguel Garrido, Emigdio Pavón López, Claudio Bravo Jadraque, Primitivo Calzón Boto, Paulino Saúcio Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Zapata Párraga, Julio García López, José Martínez Gálvez, Juan Bel Belada, Antonio Miralles Pérez.

De la Prisión Central de Amorebieta: Natividad Carcel Jiménez, Máxima López Díaz, Fermína Carralero del Saz, Mercedes Sánchez Sánchez, Antonia Llórens Branchandell, Nieves López García, Martina López Morales, Ignacia Flores Marcos, Carolina Hernández López, Engracia Cordero García, María Fernández Garrote.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Villalba Rodríguez, Damián Merino Varela, Isaías Pascua Mateo, Angel María Verde Abellán, Saturnino Rodríguez García, José Mondéja Berenguer, José López Lores, Fidel Saiz de la Fuente, José Criado Amaya, Manuel Ramírez Pedrajas, Andrés Luengas Osorio, Antonio Moraleda Gutiérrez y Andrés Sánchez Moreno.

De la Prisión Central de Cuéllar: José Collado Cabezas, Luis Merino Villante y Domingo Mesa Sanz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Antonio Campillo Marín, Francisco Serontill Vidal, Alfonso Aparicio Vadillo, Basilio Roig Farrés, Patrocinio Piqueras Plaza, Martín Sala Serrate, Pedro Córcoles Marín, Francisco Fernández Sánchez, Eugenio García Sombrero, José Palomas Costa, Salvador Carmona García, Mariano Soto García, Miguel Guevara Morón, Manuel Granados García, Juan Pérez Ayala, Raimundo López Martínez, Pedro Mena Romero, José Falcó Algarra, Gonzalo Rodríguez Magán, José Gomila Mayans, Gregorio Rodríguez Lázaro, Gaspar Soriano Mingot, Juan Francisco Raboso Expósito, José Alcaraz Amores, Antonio Campos Montón, Bartolomé Gallego Sánchez y Gabriel Prieto Serrano.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, primera Agrupación (Dos Hermanas): José Chaves Moyano, Juan Guerrero Díaz, Rafael García García, Fermín Guerrero Jurado, Francisco Ferrer González, Francisco Gallardo Jurado, Bernardo Muriana Sánchez, José Lozano García, Manuel Recio Movano, Pedro Perea Campuzano, Emiliano Torres Franco, José Orihuela Fernández, Juan

Morillo Mendoza, Enrique Peña Pérez, Miguel Ramos Ballesteros, Enrique Pérez Pérez, Francisco Carmona Baeza, Jerónimo Torres Lao, Francisco Méndez Velasco, Carmelo Resa Emanuel, Pedro Manuel Sola Uceda, Juan Hidalgo Prados, Manuel Oliva Mañas, Pedro García Rodríguez, Antonio Lozano Pérez, José Caldach Fresquet, Ignacio Barrionuevo Fernández, Manuel Fernández Bernal.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): Felipe Barquero Benítez, Pedro José Arévalo Márquez, Felipe del Arco López, Esteban Fernández Moreno, Gabino Muñoz Ortiz, José Rodríguez Tirado, Juan Domenech Esteller, Modesto Lumbreras Fernández, Domingo Callariza Miralles, Eufemio Asenjo Cuadrado, Domingo Colmena Rubio, Francisco Camenforte Vergara.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Quinta Agrupación (Toledo): Ramón Panero Hernández, Luciano Sánchez Villa, Joaquín Cordero Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria Prisión Central de Guadalajara: Santiago Llave García, Manuel Arquer Peiró, Elías Martín Ayuso, Claro del Río Vindel, Segundo Díaz Fernández, Magdaleno García Santos, José Roca Arall, Longinos Tomás Pinilla.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Virgilio González Minaya, Quintín Recuero Recuero, Juan Fajardo López, Marcial Diego Merino, Manuel Regino García Gil, Sánchez Toril, Carmelo Martín Delgado Moreno Cid, Florentino Vicente Benito, Juan Antonio del Hoyo Alvarez, Hipólito Cañego Izquierdo, Juan Herrera Chamorro, José Sánchez Camacho Camacho Torres, Balbino Martín Vela, Pedro Martín Roncero, Simón Moya González, Francisco Villar Delgado, Alejandro Lucas Vaquero Navarro, Agapito López Serrano, Isidoro Roldán López León, Marcelino Pérez Martín, Valeriano Monzón Zarza León, Minaya Lancha, Fernando Nestares Puente, Aurelio Díaz Díaz, Bautista San Julián Serrano, Julián Minguillos García, Francisco Castejón Ruiz, Andrés Bonete Alfonso, Honorato López Mora, Vicente Lorca García, Dionisio Martínez Palacios, Honorio López Lozano, Fidel Labrado Gómez, Efrén Fernández Marcote Rodríguez, Felipe Sevillano Peña.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Josefa Gómez Pérez, Dolores Benítez Payá, Nicomedes Quiles Fernández.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Marta Tardío Martín.

De la Clínica Psiquiátrica Penitencia-

ria de Mujeres (Mácríd); Manuela Melero Jiménez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Salvador Corts Tomás Pascual Pérez Alvarado, Gustavo Martínez Sepúlveda, José Sorli Ruiz, Leonardo Canut Martorell Bautista Alberola Llaca, Miguel Rodríguez Moreño, Juan Martínez Benito Manuel Martínez Martínez, Juan Pablo Mármol del Aguila, Joaquín Bort Escorihuela, Giordano Garcera Mateu Casiano Pola Arrieta, Salvador Poláche Mogort, Andrés Ibáñez Paterna, Francisco Pastor Hidalgo, Lázaro Gaán Chavarría José Vicente Bavarrri Berrán.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Enrique Capdevila Comas, Cavetano Tortosa Cárdenas, Francisco López García, Bartolomé Bonillo Beltrán, Miguel Montero Angeles, Elías Fernández Rodríguez, Sabino Fernández Moreno, José Martínez Villa.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Pedro Villanueva Gómez Agüero, Francisco Fernández Pérez, Teodoro Expósito Díaz, José Barragán Perales, Miguel García Gómez, Gundemaro Salcedo Jiménez, Saturnino Revenga Seguido.

De la Prisión Escuela (Madrid): Concepción Cuenca Gómez, Angel Caro Asenjo, Marcelino Rivera Mauricio, Juan Julián Salmerón Fernández, Manuel Espinosa Martínez, Monserrate Bernabé Colón, Salvio Alonso Alonso, Manuel Murillo Castaño, Félix Espada Jiménez, Pedro García Pérez, José Navarro Magaña, Julián Navarro Alfonsín, Adrián Pérez Gómez, Cándido Ruiz Higuera.

De la Prisión Provincial de Albacete: Víctor Téllez Ortiz, Antonio Soler Losa, Carmen Ortiz Calero.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Pérez Rodríguez, Joaquín Bretóns Barreiro, María Zapata Ortega, Pablo Lao Díaz, Francisco Redondo García, Francisco Abad Jaén.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Pedro Mancebo Gutiérrez, Valentín Palma Lozano, Manuel Benítez Martínez, Francisco García Cabezas, José Cruz Maldonado, Francisco Blanes Márquez, Antonio Martínez Rodríguez, Antonio González Martínez, Benito Peña Florencio, Luis Sánchez Osorio, Francisco Vela Manrubia, José María Vázquez López, Antonio Horrillo Benítez, Alonso González Cáceres, Fidel Castellano Valverde, Tomás Sánchez Molero.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Campoy Roselló, Angel Carrillo Pérez, Juan Argento Garriga.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Dorotea Martín Redondo, Alejandra Montoya Berrio.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Quintín Ballesteros González.

De la Prisión Provincial de Burgos: José Rodríguez Martínez, Antonio Arca Ortega, Francisco González Corbacho.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Luis Jódar García, Alfonso Ibáñez, Tamara, Angel Romero Romero, Manuel Becerra Riaños.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pedro Farrós Fábregas, Plácido Ayala Ruiz, Francisco Marqui Sala, Mariano Cubell Ullarte.

De la Prisión Provincial de Granada: José Cárdenas Ruiz, Fernando Egea Peña, Eduardo Izquierdo Requena, Francisco Jiménez Calvente, José Aranda Varón, José García Pelayo.

De la Prisión Provincial de Jaén: Gabriel Fuentes Gámez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Melchor Meler Sender.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Monsálvez Navarrete, Antonio González Tapias, Alfonso Ortiz Montiel, Rodolfo Fernández Cabrero, Pedro Cárnovas Jurado.

De la Prisión Provincial de León: Cristóbal Sánchez Escobar, Leonardo Alvarino Sanz.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Rubí Rofas, Juan Mariné Caballé.

De la Prisión Provincial de Madrid: Máximo García Ariscado, Santiago Yepes Moreno, Eustaquio Capataz Muñiz, Pablo Villa Romeo, Plácido Velázquez de Gracia, José Pedrajas López, Domingo López Oliver, Manuel Mascaró Vincent, Isidoro Rodríguez Mancebo, Julio Molina Henche, Manuel Teodoro Rivera, José Prieto Alarcón, Manuel Carrasco Martínez, Francisco Cano Sánchez, José Rueda Gómez, Pedro Ludeña Fernández, Porfirio Maflo Alonso, Modesto López Torres, José Massot Badosa, Constantino Perete Cerezo, Pedro Martínez Azorín, Eustaquio Pérez Ruano.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Rosa Alvaro Soriano, Gabriela Castaño Mendoza, Trinidad Chacón Pérez, Joaquina Bosque Arbiol, Leonor Moreno Laffler.

De la Prisión Provincial de Málaga: Esteban Guerrero Gil, Esteban Carmena Lara, Francisco Cobos Campos, Juan Espada Carrasco, José Trascastro Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Bermúdez Molina.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Felipe Sendra Bernet, Ernesto Bernat Fernández.

De la Prisión Provincial de Orense: José Palma Salido, Enrique Ramos

Martín, Domingo López Masegosa, Juan Francisco Alvarado Pérez, Eduardo Romo Mendieta.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Faustino Pérez Lara, Rafael Moreno Galán, Antonio Martínez Marín, Eugenio Collado Matellano, Miguel Cano González, José Medina Alcázar, Antonio Amorós Valero.

De la Prisión Provincial de Palencia: José María Barragán López.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Angel Manuel García García.

De la Prisión Provincial de Segovia: José Felipe Abás.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Melchor García Mulero, Manuel Morales Carrascosa, Francisco Facenda Campos, Alfonso Galán Valverde, Juan del Puerto Cantarero, Baldomero Rodríguez Galera, Manuel Barragán Murillo.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Coll Folch, Luis Adell Moreno, José Trave Español, José Sanahuja Alvira, Salvador Serres Serres, José Sánchez de Egea.

De la Prisión Provincial de Teruel: Wenceslao Mompó Peiris, Rufino Sagarra Llesta.

De la Prisión Provincial de Toledo: Jerónimo Rodríguez Magán, Alejandro López Sierra, Emilio García Segovia, Félix Aguirre Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Pascual Tomás Diego Marcelino Vea Vergé, Pascual Benavent Benavent, Pedro José Palazón Mármol, Julio García González, Bautista Benavent Mahiques, Cándido Aguilar Espallargas.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Modesta Rincón Cuarental.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Santiago Valentín Escribano, Juan Ramón Fernández Alcázar, Angeles Mateos Díez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Andrés Casanova Aguilar.

De la Prisión de Partido de Ponferrada: Manuel Cabrera Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): José Barcéns Cardona, Marcelino Bartolomé Moreno.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo: Francisco Oviedo Núñez, Julián Chela Consola, José Safont Parareda, Fabriciano Costero Herraiz, Bonifacio Pastor López, Esteban Ramos Cañamero, Felipe Medina García, Evaristo Pino Sabater, Francisco Gabaldón Hernández, Romualdo Herrador Ureña, Francisco Arner Nasarre, Modesto Mimbrero Moreno, Francisco Pedregosa Méndez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Nicasio González González, Francisco Rico García, Luis Massó García.

Del Destacamento Penal de Cuelga-

muros (El Escorial): Florentino Sánchez López, Luis Bocero Urbano, Enrique Malo de Molina, Timoteo Peña Romeralo, Antonio Tomás Tomás.

Del Destacamento Penal de Fuenca-rral (Madrid): Benito Moreno Vacas.

De la Prisión-Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Ruperto Dorado Arellano, Dionisio Molina Fernández, José Melgares Trujillo, Teófilo Bermejo Mochales, José Saiz Pérez, Paulino Muñoz Pablo, Justo Monje Expósito, José Pérez Sobrino, Marjano Olmeda Navarro, Norberto Velasco Martín, Manuel Piña García.

Del Destacamento Penal de Fresno de la Ribera (Zamora): Faustino Garrido Muncharaz.

Del Destacamento Penal de Valde-ramanco (Madrid): Juan Francisco Mendoza Jiménez, Jacinto Fernández López.

De la Prisión de Partido de Sigüen-za: Fernando Jericó Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de julio de 1946 por la que se autoriza a la «Asociación de Comercio, Industria y Agricultura de Valladolid» para cambiar su denominación por la de «Mutual de Previsión, Industria y Agricultura de Valladolid».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Asociación de Comercio, Industria y Agricultura de Valladolid» en súplica de que le sea concedida autorización para cambiar de denominación;

Visto el favorable informe de la Sección Técnico Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Entidad mencionada para que en lo sucesivo pueda denominarse «Mutual de Previsión, Industria y Agricultura de Valladolid».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1946.—P. D., el Subsecretario, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se nombra para la Sección de «Retrasados Mentales» de la Graduada de niñas del barrio de Figares, de Granada, a doña Carmen Sánchez Alfambra, Maestra Nacional propietaria.

Ilmo. Sr.: Vacante la Sección de Retrasados Mentales de la Escuela Nacional Graduada de niñas del barrio de Figares, de Granada, en conveniencia del servicio y por reunir la interesada las condiciones reglamentarias y de especialización para el desempeño de dicha sección o grado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar con carácter definitivo para la expresada sección de Retrasados Mentales de la Graduada de niñas del barrio de Figares, de Granada (capital), a doña Carmen Sánchez Alfambra, Maestra nacional propietaria de Pinos - Puente, en dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se crea, con carácter definitivo, una plaza de Maestra de Sección, con destino a las Escuelas de los Hijos de Obreros de las Minas de Almadén (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes, por estimarlo conveniente a los intereses de la enseñanza, existir consignación para la creación de nuevas plazas de Maestras y Maestros nacionales y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una nueva plaza de Maestra de sección, con destino a las Escuelas de los hijos de obreros de las minas de Almadén (Ciudad Real).

2.º La dotación de esta nueva plaza de Maestra será la correspondiente al sueldo personal que, por su situación en el Escalafón general del Magisterio, tenga la que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra nacional, dotada con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito a que se refiere la Ley

fecha 31 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de enero último)

3. El nombramiento de la Maestra para la expresada nueva sección será acordado por este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración de las Minas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que se crea una plaza de Maestra Nacional en cada una de las Escuelas del Hogar establecidas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos que se citan.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que las Maestras Directoras que se designen para las Escuelas del Hogar, establecidas en distintos Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos, puedan continuar percibiendo sus haberes con cargo al Escalafón general del Magisterio y puedan ser provistas las Escuelas resultantes de las expresadas designaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una plaza de Maestra nacional correspondiente a la Directora en cada una de las Escuelas del Hogar establecidas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos siguientes:

Badajoz, Castellón Jerez de la Frontera (Cádiz), Las Palmas, Lérida, Málaga, Tarragona y Toledo; y

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan las que hayan sido designadas para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas ocho plazas de Maestras nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero último).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de junio de 1946 por la que se aprueban obras de reforma en la Sala de Mamíferos del Museo de Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma de la Sala de Mamíferos, del Laboratorio de Taxidermis, del Museo de Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, formulado por el Arquitecto don Ricardo F. Vallespín, cuyo presupuesto de ejecución material importa 93.704,33 pesetas, y asciende a 98.506,66 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: Por redacción del proyecto, a razón del 3,75 por 100, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.756,95 pesetas; por dirección de obra, en idénticos conceptos, 1.756,95 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección de obra, 1.054,17 pesetas; premio de pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 234,26 pesetas; total, 98.506,66 pesetas. Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 26 de junio próximo pasado y la Intervención General ha fiscalizado el mismo el día 4 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 98.506,66 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiéndose librar dicha cantidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 6 de julio de 1946 sobre nueva denominación de la Escuela Graduada número 6 de Jaén (capital).

Ilmo. Sr.: La Orden de 18 de octubre de 1938 determina la forma de dar la denominación a los Grupos escolares en aquellos casos que el Ministerio lo estime pertinente.

Las Autoridades del Magisterio de la provincia de Jaén se dirigen a este Ministerio pidiendo dar nuevo nombre a la Escuela Graduada número 6 de dicha capital;

Por ello, este Ministerio se ha servido ordenar:

Artículo 1.º La Graduada número 6 de la capital de Jaén se denominará en lo sucesivo Grupo escolar «Mariano Velasco», como homenaje a la labor realizada durante sus cincuenta años de vida profesional y al hecho de haber sido Director de esta Graduada durante más de treinta años.

Art. 2.º Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se darán las normas oportunas para el cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se aprueba el presupuesto de mobiliario para el Instituto «Alonso Barba», de Zaragoza, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Departamento por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, destinado a la instalación de mobiliario para el Instituto «Alonso Barba», de Zaragoza, dependiente de dicho Organismo;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas que se dedican a esas actividades, aconsejando como la más ventajosa para la economía del Estado, la presentada por don Manuel Tramullas, que importa 76.139 pesetas;

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto el 26 de junio próximo pasado, y la Intervención General ha fiscalizado el mismo el día 8 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto mencionado, adjudicándose a la casa Tramullas por su expresado importe de 76.139 pesetas, que deberá ser abonado con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, ar-

tículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero, del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se dispone el libramiento del crédito de 23.400 pesetas con destino a viajes de estudio de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas interesando el libramiento de los créditos de 50.000 y 30.000 pesetas que, para viajes de estudio, figuran en el presupuesto de gastos de este Ministerio, previa anulación de la Orden de 13 de abril último por la que se dispuso del importe de 26.600 pesetas, con cargo al primero de los citados créditos;

Resultando que por Orden de 13 de abril del corriente año se dispuso el libramiento de 26.600 pesetas, con cargo a la consignación de 50.000 pesetas, que figura en el capítulo primero, artículo, tercero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero, del presupuesto de gastos de este Departamento, a fin de que, con su importe y subvención que por este Ministerio se concediese, pudieran los alumnos y Profesores del quinto curso de la carrera realizar un viaje de prácticas a Inglaterra;

Resultando que, dada la insuficiencia de los créditos habilitados a tal fin, el citado Centro docente se ve precisado a desistir del proyectado viaje a dicho país, por lo que interesa la anulación de la referida Orden, debiendo aplicarse, por otra parte, el mencionado crédito a la realización de viajes de prácticas por el territorio nacional;

Resultando que, al propio tiempo, y para las mismas atenciones de todos los cursos, la expresada Escuela solicita el libramiento de las dos consignaciones de 50.000 y 30.000 pesetas que aparecen en el capítulo indicado, la primera, y en el capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto, la segunda, de acuerdo con los presupuestos de su inversión, que acompaña;

Considerando que no es posible anular la disposición de referencia, ya que,

según informa la Sección de Contabilidad la cantidad de que se ha hecho mención fué librada en 3 del actual y que, además, procede incoarse dos expedientes por ser distintos los correspondientes capítulos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 27 de junio último y que la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo favorablemente el 9 de julio siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que quede subsistente la Orden de 13 de abril último por la que se autorizaba el libramiento de 26.600 pesetas si bien su importe será aplicado a la realización de viajes de prácticas por el territorio nacional.

2.º Que sea librado el resto de 23.400 pesetas con cargo al capítulo primero, artículo tercero grupo segundo, concepto único, subconcepto primero.

3.º Que ambos libramientos habrán de justificarse en la forma prevenida en el presupuesto de inversión de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se aprueban obras urgentes de reparación en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes de reparación en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, sita en la calle de Flor Alta, número 8, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto de ejecución material de 32.704,85 pesetas, y que asciende a 34.380,95 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, 3,75 por 100 (tarifa primera, grupo cuarto), una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 11 de octubre de 1942, 613,21 pesetas; al mismo, por dirección de la obra y con igual descuento, pesetas 613,21; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 367,92 pesetas, y 0,25 por 100 sobre la ejecución material por premio de pagaduría, 81,75 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en virtud de lo establecido en el ar-

tículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que las obras de referencia han precisado la formación de proyecto y, por tanto, procede el abono de honorarios facultativos, considerando que las obras son de extremada urgencia, por ofrecer peligro la demora de las mismas;

Considerando que las mismas pueden realizarse por el sistema de administración, dada la exigua cantidad a que ascienden;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 9 y 11 del corriente mes y año, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de las obras de referencia por su total importe, rectificado de pesetas 34.380,95, que se abonarán con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de julio de 1946 por la que se aprueba la adquisición e instalación de mobiliario para la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Aragón.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rector de la Universidad de Zaragoza, para la adquisición e instalación del mobiliario con destino a la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Aragón;

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias Casas industriales que se dedican a estas actividades, aconsejando como más ventajosas para los intereses del Estado las siguientes: trabajos de tapicería, a la Casa «Loscertales», por un importe de 77.908,50 pesetas; decoración de la capilla, «Casa Albareda Hermanos», 32.695 pesetas, y aparatos de alumbrado y relojes eléctricos, «Casa Alonso», 114.614,89 pesetas, que hacen un total de 225.218,39 pesetas;

Considerando que las adquisiciones de que se trata son urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Con-

tabilidad tomó razón del gasto el 9 de junio próximo pasado, y que la Intervención General fiscalizó el mismo en 15 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto por su total importe de 225.218,39 pesetas; que se adjudicará en la forma mencionada anteriormente, abonándose con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de julio de 1946 por la que se aprueba un incremento del gasto de calefacción en el local de la Escuela Central de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Díaz Taravillo, como propietario de la finca en que se encuentra instalada la Escuela Central de Idiomas, solicitando se le abone la diferencia del precio del coste del carbón y leña, de conformidad con la Ley de 7 de mayo de 1942;

Resultando que la Escuela Central de Idiomas de dicha capital tiene instaladas sus dependencias en dos pisos del edificio señalado con el número 3 de la Cuesta de Santo Domingo, de esta capital, propiedad del solicitante, en virtud de contrato de arrendamiento concertado con este Ministerio mediante representación al efecto concedida, y debidamente aprobado por la Superioridad;

Resultando que, en razón al aumento de los precios de leña y carbón, experimentados con relación a los que regían en 1936, el propietario del local pretende le sea incrementada la renta por alquileres del mismo en la cantidad de 1.819 pesetas;

Resultando que la Dirección del Centro, en su detallado informe, estima que, en atención al número de elementos de calefacción existentes en el inmueble, y teniendo en cuenta el aumento experimentado en los precios de materiales combustibles, el incremento en el alquiler de los dos pisos que ocupa la Escuela asciende a la suma total de pesetas 1.467,18;

Resultando que, por oficio de fecha 18 de los corrientes, se requirió al propietario para que aportase certificación

adjudicativa de que la elevación en los precios de los suministros no se ha tenido en cuenta en las declaraciones hechas a la Hacienda Pública, extremo que ha sido cumplimentado por el peticionario;

Considerando que, a tenor de la reiterada legislación dictada sobre la materia (Ley de 7 de mayo de 1942 y concordantes), los inquilinos se hallan obligados a pagar el incremento del gasto que, por combustible para la calefacción, hayan de realizar los propietarios en relación con los precios que regían para estos artículos en el año 1936;

Considerando que el Estado, como inquilino de la finca, viene obligado a satisfacer el aumento en el alquiler por el apuntado concepto, por lo que procede el abono al señor Díaz Taravillo de la cantidad de 1.467,18 pesetas, que el Director del Centro fija en su informe, y que, si bien difiere de la señalada por el propietario, éste se ha allanado a lo informado por la Escuela;

Considerando que, mediante certificación aportada por el interesado, quedan suficientemente justificados los extremos exigidos en el apartado c) del artículo tercero de la citada Ley;

ORDEN de 24 de julio de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud una subvención destinada a adquisición de mobiliario.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud un crédito para la adquisición de mobiliario imprescindible para el normal funcionamiento de dicho Centro;

Resultando que a tales efectos remitió la Dirección del expresado Centro varios presupuestos de casas comerciales, apreciándose como más ventajosos para los intereses del Estado los presentados por la casa Maldonado, S. A., para mobiliario, mesas de dibujo y despacho, por un importe total de pesetas 52.330;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 9 de los corrientes y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 22 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se con-

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 11 y 16 del corriente mes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto que, con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo cuarto, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se abone a don Juan Díaz Taravillo, propietario del inmueble sito en la Cuesta de Santo Domingo, número 3, de esta capital donde se halla instalada la Escuela Central de Idiomas, la cantidad de 1.467,18 pesetas, importe de la diferencia de precio en el combustible para la calefacción correspondiente a la temporada 1945-46, cantidad que será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 52.330 pesetas, importe de los presupuestos presentados por la casa Maldonado, S. A., la cual será librada en firme en la forma reglamentaria, previa certificación de recepción del material solicitado e inscripción en el libro inventario del Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de julio de 1946 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo un crédito para la adquisición de mobiliario con destino a ese Centro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo un crédito para la adquisición del mobiliario necesario para la completa instalación del nuevo edificio que ha de ocupar dicho Centro;

Resultando que, a tales efectos, remitió presupuestos de varias casas comer-

ciales, apreciándose como más ventajoso para los intereses del Estado el de la casa Julio Rico Gómez, por pesetas 187.456,50;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 9 de los corrientes, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 22 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto, la cantidad de 187.456,50 pesetas, importe del presupuesto presentado por la casa Julio Rico Gómez, la cual será librada en firme en la forma reglamentaria, previa certificación de remisión del material solicitado e inscripción en el Libro inventario del Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1946 por la que se crean ocho plazas de Maestra Nacional con destino a la Escuela Hogar «García Morato», de Barajas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Inspector nacional de Albergues Escolares, de la Obra de Auxilio Social, en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a Hogar «García Morato», de Barajas (Madrid), dependiente de dicha Institución; y

Teniendo en cuenta que se justifica la urgente necesidad de proceder a la creación de las Escuelas solicitadas con el fin de que puedan ser debidamente educadas las numerosas niñas acogidas a la Obra de Auxilio Social; que para su instalación y funcionamiento se dispone de edificio de nueva planta que reúne todas las condiciones técnico-higiénicas y dotados de cuantos elementos son precisos; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que existe crédito adecuado para la creación de nuevas plazas de Maestras y Maestros Nacio-

nales; lo preceptuado en el Decreto de 5 de mayo de 1941 y que el régimen especial de las Escuelas solicitadas aconseja acometerlas a un Consejo de Protección Escolar, dependiente de la Obra de Auxilio Social.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo ocho plazas de Maestra Nacional con destino a la Escuela Hogar «García Morato», de Barajas (Madrid), dependientes del Patronato de la Obra de Auxilio Social.

2.º La dotación de cada una de dichas plazas de Maestra Nacional será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan las que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas ocho plazas de Maestra Nacional, dotadas con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito a que se refiere la Ley fecha 31 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de enero último).

3. Que el expresado Grupo Escolar «García Morato», de Barajas (Madrid), quede sometido en su organización, dirección y funcionamiento a un Consejo de Protección Escolar que habrá de quedar constituido de la siguiente forma:

A) Presidente honorario.—El ilus-

trísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo.—El Jefe nacional del Servicio de Educación de Auxilio Social; y

C) Vocales.—Un Inspector central de Enseñanza Primaria, el Capellán de la Obra de Auxilio Social y la Directora del Grupo; y

4. Serán atenciones propias de este Consejo las relacionadas con la Enseñanza y misión tutelar que se les confía teniendo además la facultad de elevar a este Ministerio la oportuna propuesta para el nombramiento de las Maestras Nacionales que hayan de regentar las nuevas plazas, siendo condición precisa el que dicha propuesta se formule con arreglo a los preceptos contenidos en la Orden ministerial fecha 14 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) y el que las interesadas pertenezcan al Primer Escalafón General del Magisterio y no tengan nota alguna desfavorable en sus respectivos expedientes personales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Mataix Lorda Profesor Auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 30 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril) se anunció la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar del grupo de «Ciencias aplicadas a la Ingeniería», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes por renuncia del que la desempeñaba, don José María Butler Orbeta;

Resultando que, remitidas a la Junta Calificadora que previene el artículo noveno del Decreto de 17 de octubre de 1940 las instancias formuladas por los aspirantes presentados y admitidos, don Miguel Mataix Lorda y don Ignacio Claver Torrente, aquélla propone, por unanimidad, al primero de los referidos concursantes para dicho cargo;

Vistos los artículos sexto, noveno y duodécimo del expresado Decreto, regulador del régimen de selección del Pro-

fesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles;

Considerando que se ha seguido la tramitación adecuada, así como lo prevenido en la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don Miguel Mataix Lorda, en virtud de concurso, Profesor auxiliar del grupo de «Ciencias aplicadas a la Ingeniería» de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, por un período de cinco años, prorrogable por otros cinco, con las gratificaciones que para la indicada plaza figuran consignadas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 10, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de julio de 1946 por la que se concede un crédito de 321.586,75 pesetas a la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa, destinadas a gastos de material y mobiliario.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, solicitando la cantidad de 321.586,75 pesetas con destino a la instalación inicial de algunos laboratorios y talleres, adquisición de varias máquinas, herramientas y ampliación de mobiliario escolar y para la instalación de una biblioteca, salón de estudios y de un oratorio-capilla, anexos al salón de actos, a cuyos efectos acompaña presupuestos formulados por diferentes Establecimientos y que se detallan a continuación:

Primera instalación y mobiliario para el laboratorio de metalurgia y electroquímica

Cementos y Construcciones, S. A., Tarrasa, 49.836,20 pesetas.

Juan Llach, Tarrasa, 54.260.

Antonio Piqué, Tarrasa, 51.792,80.

Instalación de vapor y agua para el nuevo taller de tintorería y blanqueo

Villaró y Compañía, Tarrasa, 18.960.

Calderería y Suministros, Barcelona, 19.700.

Claret y Guix, Tarrasa, 21.580.

Nuevas máquinas, herramientas y material para el taller mecánico

Alfredo Schutte, Barcelona, 67.786,55.

Hijo de M. Mateo, Barcelona, 76.590.

Gumersindo García, S. A., Barcelona, 71.247,50.

Mobiliario general para las aulas y oficina técnica y para la instalación de una biblioteca, sala de estudios y de un oratorio-capilla anexo al salón de actos

Juan Capella, Tarrasa, 185.004.

Magina Gimbert, Barcelona, 186.900.

V. Alas, Sucesor, Tarrasa, 193.968.

Resultando que comparados los anteriores presupuestos son más económicos para los intereses del Estado los presentados por:

Cementos y Construcciones, S. A., Tarrasa, 49.836,20.

Villaró y Compañía, Tarrasa, 18.960.

Alfredo Schutte, Barcelona, 67.786,55.

Juan Capella, Tarrasa, 185.004;

Resultando que el importe total de los presupuestos alcanza la cifra de pesetas 321.586,75;

Considerando que se han cumplido las disposiciones vigentes sobre esta materia y que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, existe una consignación de 7.500.000 pesetas para gastos de instala-

ciones y reposiciones extraordinarias de mobiliario, material, campos de recreo, deportes y educación física y exposiciones en edificios y servicios dependientes de la Subsecretaría y de todas las Direcciones Generales de este Departamento.

Este Ministerio ha resuelto, que habiéndose previamente tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, con fechas 9 y 30 de abril último, respectivamente, con cargo a la referencia presupuestaria que antes se menciona, se concedan a favor de la Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, pesetas

321.586,75 para la instalación inicial de algunos laboratorios y talleres, adquisición de varias máquinas, herramientas y ampliación de mobiliario escolar para la instalación de una biblioteca-salón de estudios y de un oratorio-capilla, anexos al salón de actos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

fico de la industria siderometalúrgica, comprendiendo sus distintas secciones de química, metalografía y ensayos químicos, llevando a su cargo todas éstas con la disciplina del personal ligado directamente a sus órdenes.

Art. 32. Quedará su apartado a) redactado del modo siguiente:

a) *Ingenieros.*—Este grupo de personal estará integrado por quienes se hallen en posesión del título español de tales, habiendo sido contratados para el ejercicio de su profesión a fin de desempeñar, dentro de la fábrica, taller o laboratorio, etc., las funciones propias de los estudios que ha realizado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de agosto de 1946 por la que se introducen algunas modificaciones en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a virtud de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto que en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica aprobada por Orden de 27 de julio de 1946, se introduzcan las siguientes modificaciones:

Art. 27. Los apartados a) y b) de este artículo quedarán redactados así:

a) *Ayudante de Ingeniero-Jefe.*—Es el técnico que en posesión del título español de tal, y a las órdenes inmediatas del Ingeniero, si lo hubiere, tiene a las suyas otros Ayudantes o Jefes de talleres, y posee los conocimientos señalados para los Ayudantes de Ingenieros, pero con la responsabilidad técnica y de mando que corresponde a su jerarquía en uno o más talleres.

Los Ayudantes de Ingeniero-Jefe, cuando por su especialidad, antigüedad y méritos se hagan acreedores a ello a juicio de la Empresa, tendrán acceso a la retribución y situación asignada a la categoría de Ingeniero.

b) *Ayudante de Ingeniero.*—Es el Técnico que hallándose en posesión del título español de tal, y con mando directo sobre maestros y contra maestros, a las órdenes del Ingeniero o Ayudante-Jefe, si lo hubiere, tiene la responsabilidad del trabajo, la disciplina y seguridad del personal. Son de su incumbencia la organización y di-

rección del taller o talleres; el croquisamiento de herramientas, dispositivos y útiles que se necesitan para la ejecución de los trabajos; la vigilancia del gasto de herramientas, energía, combustibles, lubricantes y demás aprovisionamientos del taller; la clasificación y distribución de obras y personal dentro de su Departamento; la redacción de presupuestos de los trabajos que han de realizarse y determinación del instrumental necesario; estudio de producción, rendimientos de máquinas y elementos necesarios para mejoras de fabricación y ampliación de las instalaciones.

Art. 28. El apartado a) de este artículo quedará redactado como sigue:

a) *Ayudante de Ingeniero Proyectista.*—Es el técnico en posesión de título español que, dentro de las especialidades técnicas a que se dedica la sección en que presta sus servicios, proyecta o detalla lo que le indica el Ingeniero bajo cuyas órdenes está, o el que, sin tener superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes, las Empresas o la naturaleza de las obras. Ha de estar capacitado para dirigir montajes, levantar planos topográficos de los emplazamientos de las obras a estudiar, montar y replantarlas. Dentro de todas estas funciones las principales son: estudiar toda clase de proyectos, el desarrollo de la obra que haya de construir y la preparación de datos que puedan servir de base a los presupuestos.

Art. 29. Su apartado a) quedará redactado:

a) *Jefe de Laboratorio.*—Es el que en posesión del correspondiente título español, tiene la responsabilidad de la dirección, organización y distribución de trabajos propios de un laboratorio especí-

ORDEN de 31 de julio de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno, construida en la parcela número 6 de la manzana 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 7 de la calle del Cinca, de esta capital, solicitada por don Rafael Mathe García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Mathe García, de Madrid, solicitando descalificación de la casa económica, construida en la parcela 6 de la manzana 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», hoy número 7 de la calle del Cinca, de esta capital;

Resultando: Que la casa económica, cuya descalificación se solicita, fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 22 de mayo de 1935, a los solos efectos de exenciones tributarias, y construida por el solicitante, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en esta capital a 28 de marzo de 1946, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 798 de su protocolo;

Considerando: Que la repetida casa económica no ha recibido del Estado otros beneficios que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto-Ley de 29 de julio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando: Que con arreglo a lo

dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es donde está enclavada la casa objeto de esta descalificación, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno, construida en la parcela 6 de la manzana 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 7 de la calle del Cíncal, de esta capital, solicitada por don Rafael Mathe García, debiendo cesar, a partir de la fecha de esta Orden ministerial, la exención de toda clase de contribuciones, impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conocimiento de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta capital, a los efectos indicados.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de julio de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).
Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil setecientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de León y Estafeta de La Bañeza, hasta el día 23 de septiembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de

dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de León.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 940 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.418-A. C.

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Santa Cruz de Mudela y Castellar de Santiago.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santa Cruz de Mudela y Castellar de Santiago, en el tipo de ocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ciudad Real y Estafeta de Santa Cruz de Mudela, hasta el día 2 de septiembre de 1946, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.420-A. C.

Anunciando subasta de contrata con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cullera y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cullera y su estación férrea, en el tipo de ocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Valencia y Estafeta de Cullera, hasta el día 9 de septiembre próximo, y que

la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo, a las once horas, en la Administración Principal de Valencia.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.410-A. C.

(Sección Central de Personal.—Negociado segundo)

Anunciando concurso para la provisión de las plazas vacantes de personal rural con arreglo a la Ley. (Continuación.)

Peatonía de Colunga a Libardón, con obligación de cambiar en la estafeta de Colunga y servir a La Riera, Puente Aguera y Libardón; 9,800 kilómetros y haber anual de 1.900 pesetas.

Cartería rural de Collera, con obligación de cambiar en Ribadesella y servir Ontroñdi, Orellana, La Tameca y Piles; tres horas y haber anual de 1.095 pesetas.

Peatonía de Corao a Bustovela, con obligación de verificar el servicio desde Corao a Labra, Cebia, Zardón, Santianes de Ola, Igeia y Bustovela; 11,500 kilómetros y haber anual de 2.300 pesetas.

Cartería rural de Las Chavolas, con obligación de cambiar con la conducción de Pravia a Avilés y servir Arances, Villar, La Liñada, Las Vallinas y El Muro; dos horas y haber anual de 730 pesetas.

Peatonía de Degaña a Fondos de Vega y Larón; 9 kilómetros por terreno accidentado y haber anual de 1.980 pesetas.

Peatonía de Degaña a Rebollar, Tablado, Cisterna, Eao y Villardencendas; 15 kilómetros por terreno accidentado y haber anual de 3.300 pesetas.

Cartería rural de La Folguerosa, con obligación de cambiar al paso de la conducción y servir a La Zorera, Ferrería, Lengomín y Martintorín; dos horas y haber anual de 730 pesetas.

Cartería rural de La Frecha, con obligación de cambiar en Camponanes; dos horas y haber anual de 730 pesetas.

Cartería rural de Fuentes, con obligación de cambiar en la estación y servir a Cayarga, Sinariega, Tresmonte de Pares y Tresmonte de Ribadesella; tres horas y haber anual de 1.095 pesetas.

Peatonía de Gijón al barrio de San Miguel en la parroquia de San Pedro de Berrueces y Santuario; 7 kilómetros y haber anual de 1.400 pesetas.

Peatonía de Infesto a Espinaredo, con obligación de verificar el servicio de Infesto a Santianes, Esteli, La Pandiella, Otero, San Vicente, La Molinera, El Plano y Espinaredo; 7,500 kilómetros

por terreno accidentado y haber anual de 1.650 pesetas.

Peatonía de Labio (circular): Servicio de Labio a Fendes, Brañacivil y Faedo del Hospital (5 kilómetros), un día, y a Socolina, Colniella, Bustoto, Acebal, Candamo y Labio (10 kilómetros en sentido circular) al día siguiente; haber anual de 1.000 pesetas.

Cartería rural de Lieres, con obligación de cambiar en la estación y servir los barrios de Lieres, La Cuesta, Reanes, Fayas, La Salud y La Acebal; cinco horas y haber anual de 1.825 pesetas.

Peatonía de Llanuces a Libamias, con obligación de recoger en Barzaña y servir El Pandón, Vallín, Rano Muriellos, Murias, Libamias y Llanuces; 8,500 kilómetros y haber anual de 1.870 pesetas.

Peatonía de Meredo a Vinjoy, La Capilla, El Chao, La Fuente, La Puella, Cabo de Vela, Vega de Ovella, El Couso, Murias, Molejón, El Penedón y Nafarca; 6 kilómetros por terreno accidentado y haber anual de 1.320 pesetas.

Cartería rural de Miravalles, con obligación de cambiar al paso del peatón de Villaviciosa a Santa Eugenia de los Pandos y servir La Magdalena; cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas.

Cartería peatonía de Murias, con obligación de cambiar en Moreda y en Nembra y servir a La Agüeria; 8 kilómetros, una hora y haber anual de 1.965 pesetas.

Cartería peatonía de Nieres, con obligación de servir a Faedal, Villabona, Busmartín, Colladas, Grandanielle, La Uz y Llaneces; 7,100 kilómetros, una hora y haber anual de 1.965 pesetas.

Cartería rural de Pancar, con obligación de cambiar en Llanes y servir La Portilla, La Carua y barrios de Pancar; dos horas y haber anual de 730 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Bachillero», instituida en Palencia, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Francisco Angel Abella Martín, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Palencia, solicitando, en nombre y representación de la Fundación benéfico-docente denominada «Bachillero», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Juan Martín Gutiérrez, Presbítero, natural de Fuentes de Nava (Palencia), falleció el 18 de diciembre de 1941, bajo testamento otorgado en Palencia el 27 de marzo del mismo año, elevado a escritura pública por auto del Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad de 15 de enero de 1942 y protocolizado en la Notaría de don Germán Cabrero Labrador el 29 del mismo mes y año, disponiendo en el citado testamento que con nueve títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie C; un resguardo del Banco de España de 26.400 pesetas; otro de 5.000, y con 8.000 del resguardo de 22.000 pesetas, se constituya una Fundación de Beneficencia para enseñanza de jóvenes de clase hu-

milde y media que cursen estudios de Magisterio, y que han de ser naturales de Villamartín de Campos (Palencia), de Wamba y de Tamariz de Campos (Valladolid), alternando jóvenes de ambos sexos y dando a cada uno 500 pesetas anuales, siendo su voluntad que los primeros que gocen de dichas pensiones sean Teodoro Palencia, Antonio Marabini Berrioz y Rodrigo Serna, para que con la misma puedan continuar sus cursos hasta terminar la carrera o los estudios que hayan elegido;

Resultando que por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de enero de 1943 se clasificó a la Fundación de que se trata con el carácter de benéfico-docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por dos láminas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 3.255 y 3.256, de 47.000 y 46.000 pesetas de capital nominal, respectivamente;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de derechos reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264, núm. 8.º, del Reglamento para su aplicación de la propia fecha declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación de que se trata es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la redención de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, ya que los mismos consisten en láminas nominativas de Deuda Perpetua Interior a favor de la Fundación;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «Bachillero», instituida en Palencia.

Madrid, 10 de julio de 1946.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Escuela de Ambrosio de los Heros», instituida en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Federico Uribe y Uriosta, solicitando, en nombre de la Fundación «Escuelas de

Ambrosio de los Heros», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que en cumplimiento de la última voluntad testamentaria de don Ambrosio de los Heros se instituyó en Abanto y Ciérvana (Vizcaya) una fundación destinada al sostenimiento de un maestro de primeras letras para niños y niñas del Valle de Somorrostro, debiendo destinarse el sobrante de capital, si es que le hubiere, al establecimiento de una clase de latinidad y al reparto de limosnas entre los niños pobres; debiendo regirse la Institución por un Patronato integrado por un pariente del fundador y por el Alcalde y el Cura Párroco de Abanto;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1896 se clasificó a la Fundación de que se trata como de beneficencia particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por la inscripción nominativa intransferible número 1.478 de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con un valor nominal de 132.500 pesetas;

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley de los impuestos de derechos reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264 número 8.º, del Reglamento para su aplicación de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación de que se trata es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin y que tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento;

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo y perteneciente a la Fundación «Escuela de Ambrosio de los Heros», instituida en Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de julio de 1946.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- liza el pago
PENSIONES CÍVILES						
D.ª Ventura Berzosa Muñoz (V.)	Celador de Telégrafos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	19-1-46	Zaragoza.
D.ª Magdalena Barrios Merino (V.)	Cartero urbano	2.000,00	Por el sueldo	7.200,00	27-3-46	Madrid.
D.ª Mercedes Bravo Sánchez (H.)	Cartero urbano	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	15-8-43	Sevilla.
D.ª Carmen Domínguez Barroso (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Temporal mínima		12-1-46	Cádiz
D.ª Josefa Jiménez Valles (H.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Transmisión		29-11-45	Valencia.
D.ª Urbana Herrera Barragan (V.)	Cartero urbano	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	9-5-41	León.
D.ª Consolación Hernández Obispo (V.)	Vicesecretario Audiencia.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	26-5-46	Zamora.
D.ª Juana Pérez Lorenzo (V.)	Portero	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	21-3-46	Las Palmas.
D.ª Carmen Trigo Estévez (V.)	Subalterno de Correos	1.166,66	3.ª parte	5.000,00	25-3-46	Orense.
D.ª Justa Jal Otín (V.)	Celador Telecomunicación	750,00	15 por 100	5.000,00	21-3-46	Huesca.
D.ª María Herruzo Rojas (V.)	Reparador Telecomunic.	600,00	15 por 100	4.000,00	19-11-45	Córdoba.
D.ª Martina Gonzalez Alonso (V.)	Cabo de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria.		7-10-36	Burgos.
Huérfanos Gallego y Marquina	Oficial de Hacienda	1.000,00	Transmisión.		8-2-44	Zamora.
D.ª Encarnación Clemente Fuster (V.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	23-1-46	Valencia.
D.ª Jerónima Calvo García (V.)	Portero	2.000,00	Por el sueldo	6.500,00	11-5-46	Zamora.
D.ª Carlota Sánchez Guillén (V.)	Cartero urbano	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	4-2-46	Cádiz
Huérfanos Sanz Cervera	Jefe Admón. Educ. Nal.	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	18-5-45	Santander.
D.ª Mercedes Santandreu Juzgado (V.)	Jefe Admón. Hacienda.	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	20-2-46	Alicante.
D.ª Vicenta Soler Huguet (H.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria.		20-5-37	Madrid.
D.ª Urbana Mateo Gonzalvo (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria.		14-8-36	Teruel.
D.ª Antolina Redondo Madrazo (V.)	Portero	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	18-3-46	Valladolid.
D.ª Concepción Ninot Griman (V.)	Director Esc. Magisterio.	3.600,00	Por el sueldo	14.400,00	13-11-45	Tarragona.
D.ª Luz Rodríguez López (V.)	Mecanógrafo	600,00	15 por 100	4.000,00	15-8-45	Madrid.
D.ª M.ª Cristina Mateo-Guerrero (H.)	Oficial de Fomento	1.750,00	Transmisión.		2-7-43	Madrid.
D.ª Victoriana Luque Albolá (H.)	Contador Trib. Cuentas.	1.625,00	Mitad	3.250,00	25-10-42	Madrid.
D.ª Isabel Legaz Jiménez (V.)	Oficial de Audiencia	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	11-1-45	Soria.
D.ª Presentación Hurtado Cañete (E.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	Especial.		17-7-40	Alicante.
D.ª Petra García Labarga (H.)	Jefe de Prisión	1.000,00	Transmisión.		7-2-46	Burgos.
D.ª Teresa Benito Morales (V.)	Jefe Negdo. Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	29-4-44	Madrid.
D.ª Isabel Aragón Toledano (V.)	Oficial de Telégrafos	1.500,00	Temporal mínima		23-3-43	Ciudad Real.
Huérfanos Almanza Navarro	Jefe Admón. Civil	2.750,00	Transmisión		17-12-45	Valencia.
D.ª Pilar García Muñoz (V.)	Agente judicial	1.833,33	3.ª parte	5.500,00	3-6-46	Madrid.
D.ª Daria Domingo Carranza (V.)	Vigilante de 1.ª clase	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	13-4-46	Burgos.
D.ª Jesusa Moreno Ortega (V.)	Consejero C.º Ingenieros.	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	17-5-46	Madrid.
D.ª Purificación Medina Darós (V.)	Portero de Ministerios	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	3-3-46	Valencia.
D.ª Concepción Maese Veloso (V.)	Jefe Negdo. 2.ª clase	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	15-3-46	Madrid.
D.ª Aurelia Melgárez Pérez (H.)	Jefe Negdo. 1.ª clase	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	1-2-46	Madrid.
D.ª Angela de Olarte Antonio (V.)	Delineante	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	13-5-46	Madrid.
D.ª Emma Poyán González (V.)	Jefe Admón. 1.ª clase	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	4-5-46	Madrid.
D.ª Elena Senis Almela (V.)	Jefe Admón. Telégrafos.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	13-4-46	Valencia.
D.ª María del Carmen Sánchez López (V.)	Juez de 1.ª Instancia	4.250,00	4.ª parte	17.000,00	11-1-46	Madrid.
D.ª Concepción Sáenz Cecilia (V.)	Director de Prisiones	2.000,00	Mayor	7.000,00	26-4-46	Málaga.
D.ª María del Carmen Ureta y Mesa (H.)	Jefe de Administración	5.000,00	Transmisión.		6-7-45	Madrid.
D.ª Carmen Rodrigo Galeote (H.)	Oficial de Administración.	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	6-5-46	Madrid.
Huérfanos Rojí Carmona	Profesor Escuela A. y O.	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	17-11-45	Madrid.
D.ª Joaquina Puente Sánchez (V.)	Inspector de Ingenieros.	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	12-3-46	Madrid.
Huérfanos Neira Jarabo	Portero de Ministerios	1.000,00	Transmisión.		5-11-44	Madrid.
Huérfanos Mateo Cózar	Sargento de Seguridad	1.333,33	Transmisión.		14-5-43	Madrid.
Huérfanos Gómez Argüello	Sobrestante O. Públicas.	1.150,00	Transmisión.		27-11-45	Madrid.
Huérfanos Díez Canseco	Presidente de Audiencia.	3.750,00	Transmisión.		14-12-45	Valladolid.
D.ª Cecilia Dávila Pohndorff (V.)	Auxiliar de Catastro	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	11-2-46	Valencia.
D.ª Julita Betrián Vicente (V.)	Ayudante Mayor O. P.	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	13-1-45	Zaragoza.
PENSIONES DE GRACIA						
D.ª Faustina Rodríguez Díaz (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	3-6-46	Ciudad Real.
MESADAS						
D.ª Araceli Moreno Criado (V.)	Agente de Policía	833,33	2 mesadas	5.000,00	4-7-46	Cádiz.
D.ª Teresa Godino Cubero (V.)	Peón caminero	638,75	5 mesadas	1.533,00	4-7-46	Jaén.
D.ª Bernardina Juárez Pozo (H.)	Cartero-peatón	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	6-7-46	Jaén.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad. H., huérfanos; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Resorería en se domicilio pago
D. ^a Asunción Suárez Suárez (V.)	Guardián de Prisiones	1.875,00	4,50 mesadas	5.000,00	13- 7-46	La Coruña.
D. ^a Patrocinio Moreno Boira (V.)	Peatón	1.318,75	2 mesadas	3.165,00	13- 7-46	Teruel.
D. ^a María Navarro Sánchez (V.)	Peón caminero	425,82	2 mesadas	2.555,00	13- 7-46	Teruel.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D. ^a Josefa Fuentes Bendaña (V.)	Maestro nacional	666,66	3. ^a parte	2.000,00	12- 7-45	La Coruña.
D. ^a Vicenta Cortijo Benitez (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	23- 2-45	Valencia.
D. ^a M. ^a Luisa Redondo Rouhelo (V.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	10- 2-46	Madrid.
D. ^a Mercedes Castellarnáu Mesull (V.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	29- 3-45	Valencia.
D. ^a Dolores Silva Ilorente (V.)	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	12- 5-46	Sevilla.
D. Celestino Labrador Cima (H.)	Idem	1.200,00	50 por 100	2.400,00	25-10-45	Oviedo.
D. ^a Francisca Carpintero Alvarez (V.)	Idem	833,33	3. ^a parte	2.500,00	24- 3-46	Orense.
D. ^a Carmen Lloret Moya (H.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	6- 4-45	Murcia.
D. ^a Eloísa Jiménez Macías (V.)	Idem	3.600,00	4. ^a parte	4.400,00	23- 1-46	Sevilla.
D. ^a Pilar Garijo Velázquez (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	4- 4-46	Guadalajara.
D. ^a Gloria Silvestre García (H.)	Idem	833,33	50 por 100	1.666,66	13- 7-45	Murcia.
D. ^a Antonia Ferrer Ortuño (H.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	7- 2-46	Murcia.
D. ^a Victoria Toscana Arenal (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	17- 5-46	Santander.
D. ^a Consuelo Rodríguez Fernández (V.)	Idem	1.500,00	Temporal mínima		3- 1-46	Granada.
D. ^a Magdalena Prados Lorite (V.)	Idem	1.500,00	Temporal mínima		4- 9-45	Granada.
D. ^a Luisa López Rubio (M.)	Idem	4.000,00	Extraordinaria.		11- 8-36	Córdoba.
Huérfanas Fernández García	Idem	250,00	Transmisión		29-11-44	Léon.
D. ^a Basilita López Gonzalvo (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	29- 3-46	Teruel.
D. ^a Ana Montañó Guerrero (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	21- 4-46	Baños.
D. ^a María Josefa Pérez Abella (H.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	21-11-44	La Coruña

MESADAS DEL MAGISTERIO

D. ^a Consuelo Rocha Caballero (V.)	Maestro nacional	1.875,00	4,50 mesadas	5.000,00		Lugo.
---	------------------	----------	--------------	----------	--	-------

JUBILACIONES

D. Félix María Carazony Liceras	Registrador Propiedad	20.000,00	80 por 100	25.000,00	7- 5-46	Madrid.
D. Ramón Martínez Pareja	Cartero urbano	3.000,00	60 por 100	5.000,00	7-10-44	Sevilla.
D. Marcelino José Faraldo Esteban	Cartero urbano mayor	4.320,00	60 por 100	7.200,00	3- 6-46	Toledo.
D. Fernando Gómez Cuesta	Portero 1. ^o M. Civiles	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1- 6-46	Madrid.
D. Germán Aliagues Alcántara	Portero 1. ^o M. Civiles	4.800,00	80 por 100	6.000,00	29- 6-46	Cuenca.
D. Eugenio Domínguez Otaño	Jefe Admón 1. ^a Hda.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	20- 5-46	La Coruña.
D. Juan de Dios Gallego Cebrián	Ayudante de Montes	7.200,00	60 por 100	12.000,00	19- 4-46	Albacete.
D. Pedro Gálvez Mena	Técnico Mec. ^o Señ Mas.	5.760,00	60 por 100	9.600,00	1- 3-46	Cádiz.
D. Saturnino Pérez Cimas	Cartero urbano mayor 1. ^a	3.600,00	60 por 100	6.000,00	5- 6-46	Badajoz.
D. Félix Luciano Gómez Rodríguez	Jefe Admón 3. ^a clase	11.520,00	80 por 100	14.400,00	20- 6-46	Gijón.
D. Domingo Palomo Alonso	Ex Sargento Seguridad	2.700,00	60 por 100	4.500,00	16- 1-46	Madrid.
D. José Bezares Teullet	Jefe Sup. Admón Civil	19.200,00	80 por 100	24.000,00	4- 5-46	Madrid.
D. Manuel Aguilar de Castro	Profesor Aux. Instituto	3.000,00	50 por 100	6.000,00	14- 5-46	Málaga.
D. José Calvo Martínez	Portero 2. ^o M. Civiles	4.000,00	80 por 100	5.000,00	16- 6-46	La Coruña.
D. Alonso Parras Roche	Cartero Urb M. Pral. 2. ^a	4.320,00	60 por 100	7.200,00	3- 6-46	Albacete.
D. José Pérez Clapera	Cartero Urb M. Pral. 1. ^a	6.720,00	80 por 100	8.400,00	9- 6-46	Barcelona.
D. Abelardo Torres Ruiz	Portero mayor 2. ^a clase	5.200,00	80 por 100	6.500,00	7- 6-46	Alava.
D. Ernesto Daura Ramos	Catedrático numerario	16.800,00	80 por 100	21.000,00	6- 5-46	Valladolid.
D. Enrique Cotanda Graullera	Cartero urbano mayor 1. ^a	3.000,00	60 por 100	5.000,00	23- 2-46	Valencia.
D. Antonio González Ruiz	Jefe Superior Admón.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	25- 3-46	Madrid.
D. Manuel Gómez Barzanallana García	Embajador	21.600,00	80 por 100	27.000,00	29- 3-46	Madrid.
D. Fidel Muro Sainz	Capataz forestal	1.125,00	25 por 100	4.500,00	23- 3-46	Vizcaya.
D. Ramón Muntadas Muntadas	Jefe Admón. 2. ^a clase	6.600,00	60 por 100	11.000,00	14- 6-41	Málaga.
D. Antonio de Peralta Lerín	Prof. Escuela Peritos Ind.	16.800,00	80 por 100	21.000,00	11- 5-46	Madrid.
D. Gabriel Mañueco Padierna de Villapadierna	Abogado del Estado	14.000,00	80 por 100	17.500,00	21- 6-46	Madrid.
D. Antonio Echevarría Múgica	Cartero Urb. M. Pral. 2. ^a	5.760,00	80 por 100	7.200,00	11- 3-46	Guipúzcoa.
D. Pablo de la Plaza González	Sobrestante de O. P.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1- 7-46	Madrid.
D. Pascual Isla García	Prof. Esc. Artes y Oficios	10.560,00	80 por 100	13.200,00	14- 4-46	Baleares.
D. Pelayo Pencó Caballero	Cartero urbano mayor 1. ^a	4.320,00	60 por 100	7.200,00	5- 5-46	Sevilla.
D. José Yesares Juárez	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	4- 5-46	Granada.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Antonio Cattranza Herrera	Maestro	3.000,00	60 por 100	5.000,00	1- 6-46	Madrid.
D. ^a Germana de Grado Hernando	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	24-10-45	Burgos.
D. César Gil Varela	Maestro	9.600,00	80 por 100	12.000,00	10- 6-46	Pontevedra.
D. Rafael López Rodríguez	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	2-10-45	Granada.
D. ^a Delfina Morollón Fernández	Maestra	4.800,00	80 por 100	6.000,00	18- 6-46	Gijón.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos; M., madre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
D. ^a Victoria Señaris Rebollo	Maestra	2.400,00	40 por 100...	6.000,00	23- 8-45	La Coruña.
D. ^a María Presentación Daza Millán	Idem	5.760,00	60 por 100...	9.600,00	30- 5-46	Sevilla.
D. Andrés Delgado Cortés	Maestro	4.800,00	80 por 100...	6.000,00	18- 4-46	León.
D. Manuel Camacho Díaz Pintado	Idem	2.400,00	40 por 100...	6.000,00	28- 6-46	Ciudad Real.
D. Pascual Gracia Diarta	Idem	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	16- 4-46	Zaragoza.
D. ^a María Asunción Canut Vidal	Maestra	3.000,00	60 por 100...	5.000,00	11- 5-46	Lérida.
D. Pablo Esteban Sánchez	Maestro	11.520,00	80 por 100...	14.400,00	1- 7-46	Madrid.

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Juan Indalecio Vígara Puebla ...	Obrero retirado Almadén.	900,00			7- 5-46	Ciudad Real.
D. Marceliano Montes Ramos	Idem id. id.	900,00			19- 6-46	Ciudad Real.
D. Julio Naharro Angel	Idem id. id.	900,00			23- 5-46	Ciudad Real.
D. Fortunato Francisco de los San- tos Saucedo	Idem id. id.	900,00			2- 6-46	Ciudad Real.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones civiles	111.008,28
Idem las Pensiones de gracia	182,50
Idem las Mesadas	6.156,20
Idem las Pensiones del Magisterio	33.683,30
Idem las Mesadas del Magisterio	1.875,00
Idem las Jubilaciones	245.745,00
Idem las Jubilaciones del Magisterio	67.440,00
Idem los Retirados Minas de Almadén	3.600,00
Total	469.690,28

Madrid, 29 de julio de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las gulas únicas de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las gulas, únicas de circulación siguientes:

Serie GU-2, número 2.255, expedida por la Delegación Provincial de Guadalajara, la cual amparaba el transporte de 250 peses lanares de vida desde Sigüenza a Báscala (Corona), y expedida a nombre de don José San Juan.

Segundo cuerpo de la guía serie J-2, número 800, expedida por la Delegación Provincial de Jaén a nombre de don Miguel García Rico, y que amparaba el transporte de 20.000 kilos de jabón de tocador con destino a Palma del Río.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero,

dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Comisario general, P. P., G. Morales.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Antonio Arquero Mena, domiciliado en Vellisca, solicitando sustituir el actual suministro en baja tensión a la fábrica de aceites de orujo en Vellisca, propiedad del solicitante, con el tendido de una línea de alta y centro de transformación en la misma industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Arquero Mena para el tendido de un ramal de línea trifásica en alta tensión a 6.000 voltios, 2.685 metros de recorrido y 5 KVA. de capacidad de transporte, así como el transformador de intemperie de 5 KVA. que se instalará en la industria. La línea tendrá su origen en la de Garcina-

rro a Vellisca, de la «S. A. Nuestra Señora de los Desamparados», y terminará en la fábrica de aceites de orujo de Vellisca, donde se instalará el transformador de intemperie citado anteriormente. De acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Antonio Arquero Mena se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de los Herederos de don Francisco Cano Lasso, don Pedro Lasso Conde y don Julio Cano de Benito, solicitando instalar una línea trifásica a 15.000 voltios, 7.205 metros de recorrido y 40,5 KVA. de capacidad de transporte y dos transformadores de 3 y 30 kilovoltios-amperios para alumbrado y fuerza motriz.

Esta Dirección General de Industria de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los señores Herederos de don Francisco Cano Lasso, don Pedro Lasso Conde y don Julio Cano de Benito vecinos de Madrid, para instalar una línea trifásica a 15.000 voltios y 4.955 metros desde Villar del Aguila a la finca de Torrebuget, instalando en ésta dos transformadores de 3 y 30 KVA. para alumbrado y fuerza motriz y una

derivación de 2.250 metros hasta la finca Los Llanos con transformador reductor de 7,5 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por los señores Herederos de don Francisco Cano Lasso, don Pedro Lasso Conde y don Julio Cano de Berito se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligados los peticionarios a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Venancio Seco Falcón, solicitando instalar una central hidroeléctrica sobre el río Vieiro, compuesta de una turbina Paltón de 8,9 H. P. y dinamo de 4,5 Kw. a 220 voltios, así como varias redes de distribución.

La Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Venancio Seco Falcón, domiciliado en Ubeda (Lugo) para instalar una central hidroeléctrica sobre el río Vieiro, parroquia de Ubeda, término de Pastoriza, compuesto de una turbina Paltón de 8,9 H. P. y dinamo de 4,5 Kw. a 220 voltios. Asimismo se instalarán las redes de distribución para alumbrado en los lugares de Casal de Madre, Couto, Da Rúa, Barreiro, Carballal y Puente de la parroquia de Ubeda, y en Da Veiga, de la parroquia de Lagoa. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Lugo, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Venancio

Seco Falcón se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez instaladas la central y las redes de distribución, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de los señores Herederos del Marqués de Montefuerte, solicitando variar el trazado de la línea Jódar al cortijo de «Los Propios», autorizada en 2 de octubre de 1945.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los señores Herederos del Marqués de Montefuerte para variar el trazado de la línea Jódar a cortijo de «Los Propios», de acuerdo con el proyecto presentado en 15 de octubre de 1945, conservando las restantes características de aquella y las condiciones fijadas en la autorización concedida a los solicitantes por esta Dirección General en 2 de octubre de 1945, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de este mismo mes y año. La presente autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del año 1939.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Jaén.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de Eléctrica Castellana, S. A., solicitando legalizar una línea a 15 KV., 374 metros y 1.600 KVA.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Legalizar a favor de la Empresa Eléctrica Castellana, S. A., domiciliada en Madrid, una línea trifásica a 15.000 voltios, 374 metros de longitud y 1.600 kilovatios de capacidad de transporte, que derivará de la línea de la misma Empresa de la vega de Añover de Tajo, en el apoyo inmediato de la caseta de don Dionisio Carmena, y terminará en la caseta de transformación de don Víctor Díaz y Compañía. Esta legalización se efectuará de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con la especial siguiente:

La Delegación de Industria de Madrid comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones

necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Barro Chavín, S. A.», solicitando establecer una central hidroeléctrica sobre el río Landro, en el término municipal de Orol, y una línea trifásica en alta tensión de interconexión entre la central de Gerdiz, cuya autorización se solicita, y la de Chavín, de la misma Empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Barro Chavín, S. A.», para la construcción y montaje de la central hidroeléctrica de Gerdiz, sobre el río Landro, en el término municipal de Orol (Lugo), mediante la instalación de una turbina Francis de 1.400 H. P., de la Casa Escher-Wyss, con regulador automático y refrigerador de aceite, y un alternador trifásico de 1.200 KVA., 6.000 voltios, 1.000 r. p. m., con su excitatriz directamente acoplada, aparatos de control y seguridad. Asimismo se autoriza el tendido de una línea trifásica en alta tensión a 6.000 voltios, 4.300 metros de longitud y 2.000 KVA. de capacidad de transporte, que servirá de interconexión entre la central de Gerdiz y la de Chavín de la misma Empresa. De acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Barro Chavín, Sociedad Anónima», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas la central y la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Esta autorización no comprende el de las tarifas de aplicación que se incluyen en el proyecto, cuya autorización deberá tramitarse en expediente distinto, con arreglo a las normas del Reglamento de 5 de diciembre de 1933.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Continuación a la lista provisional de los opositores aprobados a ingreso en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1945.

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos	Fecha nacimiento	Observaciones
MAESTROS.—1945						
1.075	D Agustín Sastre Ferrer	Murcia	8,90		3 10 1921	
1.076	D. Manuel V Arribas Alonso.....	Burgos	8,90		27 10 1921	
1.077	D. Pedro Plaza Rodríguez.....	Jaén	8,89	0 0 14		
1.078	D. Rafael Gómez Valle	Valencia	8,89		25 5 1922	
1.079	D. Lorenzo Mullor García.....	Valencia	8,89		6 2 1924	
1.080	D. Alejandro J García Pando	Soria	8,881			
1.081	D. Rafael Rodríguez Gironés	Córdoba	8,88	4 1 7		
1.082	D. Alvito Fernández de la Peña	Lugo	8,88	2 6 24		
1.083	D. Antonio Colomina Sánchez	Madrid	8,88	0 3 6		
1.084	D. Ginés Ramírez Marcos	Murcia	8,88		14 5 1915	
1.085	D. José Quesada Santana	Las Palmas..	8,88		16 10 1917	
1.086	D. Ginés Perea Martínez	Murcia	8,86			
1.087	D. Wenceslao Montalvo Casado	Zamora	8,85	0 11 13		
1.088	D. Antonio García Plaza	Valencia	8,85		11 10 1914	
1.089	D. Juan González Muñoz	Albacete	8,84			
1.090	D. Rafael López Lafuente	Almería	8,832			
1.091	D. Joaquín Felix Ramírez García-Heras..	Toledo	8,83			
1.092	D. Alfonso Alcalá Garrido	Murcia	8,82	2 6 29		
1.093	D. José Martínez Martínez.....	Navarro	8,82	2 1 13		
1.094	D. Ramón Poblaciones Román.....	Jaén	8,82			
1.095	D. José Hermida García	Santiago ..	8,81	1 3 25		
1.096	D. Antonio Pagés Luchoro.....	Alicante ..	8,81			
1.097	D. Raimundo Beorlegui Valencia.....	Oviedo	8,80	8 8 28		
1.098	D. José Luis Valea Memes	Oviedo	8,80	1 4 12		
1.099	D. Manuel Fernández Fernández	León	8,80	0 11 18		
1.100	D. Eduardo Sala Navarro	Barcelona ..	8,80	0 9 4		
1.101	D. Diógenes Gay González	Toledo	8,78	0 7 15		
1.102	D. José Bayarri Zaragoza	Valencia ..	8,78		9 6 1902	
1.103	D. Antonio Leal Quintana.....	Pontevedra .	8,78		25 2 1920	
1.104	D. José Gili Rubio	Lérida	8,77	1 5 24		
1.105	D. Felix Echavarren Aguinaga.....	Navarra	8,77	1 1 10		
1.106	D. Tomás Salvadores Casal	La Coruña..	8,77		29 5 1921	
1.107	D. Joaquín Ferrándiz Mingot	Murcia	8,77		4 9 1924	
1.108	D. Juan Villaizán Pardo	Madrid	8,76	5 8 24		
1.109	D. Juan Jesús Ojanguren Gómez	Vizcaya	8,76	0 11 16		
1.110	D. José Bragado Villar	Santander ..	8,75	14 9 15		
1.111	D. Vicente Oteiza Erdozain	Teruel	8,75	8 1 3		
1.112	D. Emilio Arias Sánchez.....	Ciudad Real	8,75	0 10 17		
1.113	D. Magdaleno Peco García	Ciudad Real	8,75		22 7 1913	
1.114	D. Emilio Sánchez Baeza	Murcia	8,75		31 3 1914	
1.115	D. Abraham Aguilar Arias	Ciudad Real	8,75		18 3 1915	
1.116	D. Esteban Griñán Gómez	Murcia	8,75		5 4 1915	
1.117	D. Facundo Sevillano del Hoyo	Ciudad Real.	8,75		20 3 1919	
1.118	D. Carlos Cerecedo García	La Coruña..	8,75		5 12 1919	
1.119	D. José García Alvarez.....	Málaga	8,75		10 1 1922	
1.120	D. Francisco García Martínez	Almería	8,749			
1.121	D. Juan Francisco Acedo Fernández.....	Caceres	8,74	5 7 11		
1.122	D. Ovidio Pose Gerpe	La Coruña..	8,74	1 6 20		
1.123	D. Agustín San Román Cifuentes	Zamora	8,74	1 2 4		
1.124	D. Antonio Blanco Fernández	Madrid	8,73	1 2 22		
1.125	D. Jaime Leandro Frau Moll.....	Alicante	8,73	0 7 1		
1.126	D. Levi Castor Roda Roda.....	Castellón ..	8,73			
1.127	D. Amadeo Gómez Corral	Madrid	8,72	3 3 10		
1.128	D. Pedro J. Martínez de la Orden	Valencia	8,72	0 6 27		
1.129	D. Domingo Vidal Luna	Cádiz	8,72	0 5 3		
1.130	D. Juan Tur Roig.....	Lérida	8,71	2 7 22		
1.131	D. Jesualdo Ruiz Cuerda	Albacete	8,71	1 10 19		
1.132	D. Isaac J. Vecilla Domínguez	Zamora	8,71			
1.133	D. Manuel Alvarez Alvarez.....	Pontevedra .	8,70	5 11 21		
1.134	D. Enrique García Díez	Oviedo	8,70	3 5 7		
1.135	D. Bartolomé Palmer Flexas.....		8,70	2 1 19		
1.136	D. Rafael Morilla Burgos.....	Málaga	8,70	1 11 25		
1.137	D. Avelino Guillén Gea.....	Teruel	8,70	1 1 28		
1.138	D. Pedro Macías Fernández.....	Cáceres	8,70	0 7 15		
1.139	D. Antonio Navas Montesinos	Madrid	8,70			
1.140	D. Cristóbal Aguilar Gutiérrez	Las Palmas..	8,68	3 11 8		
1.141	D. Manuel Ruiz González	Madrid	8,68	3 7 5		
1.142	D. Modesto Ortega Lobón	Valladolid ..	8,68	3 0 0		
1.143	D. Antonio Sanchis Lloréns	Valencia	8,68			

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios Interinos	Fecha nacimiento	Observaciones
1	D. Juan Sánchez Martín.....	Salamanca...	8,672			
1.145	D. Ventura Moreno de la Cruz.....	Badajoz	8,67			
1.146	D. José Sánchez Valles	Almería	8,666	3 6 7		
1.147	D. Epifanio Gómez Rodríguez	Almería	8,666			
1.148	D. Juan Evangelista Cano Gea	Almería	8,665			
1.149	D. Gregorio Arcos Pampliega	Santander ...	8,66	2 9 24		
1.150	D. José García Peñáz	Cádiz	8,66			
1.151	D. Simón Navarro García.....	Salamanca ..	8,656	2 2 8		
1.152	D. Manuel Baños Picalío	La Coruña..	8,65	7 10 26		
1.153	D. Pedro Hualde Ramón	Navarra	8,65	4 11 24		
1.154	D. Lino Alonso Fernández	León	8,65	2 11 14		
1.155	D. José Manuel Fernández Lorenzo	Orense	8,64	9 6 6		
1.156	D. Antonio Gómez Barreiro	Lugo	8,64	8 4 5		
1.157	D. Salvador Cameno Domingo.....	Burgos	8,64	7 11 28		
1.158	D. José López Aparicio.....	Teruel	8,64	2 2 29		
1.159	D. Jesús María Rodríguez Zas	Lugo	8,64			
1.160	D. Francisco Pallarés Artigas.....	Castellón ...	8,63	4 7 15		
1.161	D. Pedro González Parra	Madrid	8,63	2 7 19		
1.162	D. Julián Romero García	Madrid	8,62		28 1 1903	
1.163	D. Francisco Romero Penín	Orense	8,62		20 3 1925	
1.164	D. Juan López Castiella	Huesca	8,61	5 9 14		
1.165	D. Marcelino J. López Castro	Madrid	8,61	0 2 26		
1.166	D. Juan Ramallo Teodoro.....	Badajoz	8,61	0 2 12		
1.167	D. Justo López del Pozo.....	Ávila	8,60	9 10 24		
1.168	D. Agustín Díez Martínez	León	8,60	4 6 15		
1.169	D. Joaquín Canseco Díez	Oviedo	8,60	0 6 9		
1.170	D. Angel Menéndez Cachero	Oviedo	8,60			
1.171	D. Alejandro Medina Ruiz	Murcia	8,59			
1.172	D. Fernando Toro Sánchez	Almería	8,583		5 10 1917	
1.173	D. Santiago Matari Rodríguez	Almería	8,583		8 5 1920	
1.174	D. José Latorre Moreno.....	Zaragoza ...	8,58	1 5 13		
1.175	D. Serafín Pérez Merino	Burgos	8,58	0 7 28		
1.176	D. Mariano Icart Budesca.....	Tarragona ..	8,58		17 3 1917	
1.177	D. Manuel Couto Cores	Pontevedra ..	8,58		16 11 1923	
1.178	D. Pedro Romero Ajenjo.....	Córdoba	8,57	8 7 14		
1.179	D. Gabriel Colmenero Pérez.....	Guadalajara ..	8,57			
1.180	D. Santiago González Lucio.....	Burgos	8,56	12 3 22		
1.181	D. Esteban Armendáriz Estanga.....	Navarra	8,56	12 1 10		
1.182	D. Gregorio Alonso Pascual	Valladolid ...	8,56	5 6 19		
1.183	D. José Domínguez Lozano	Valencia	8,56	0 4 20		
1.184	D. Ramón Castells Lloréns	Lérida	8,55	2 7 27		
1.185	D. Antonio Galacho González.....	Málaga	8,55	1 2 4		
1.186	D. Daciano Alvarez Alvarez	León	8,55	0 2 9		
1.187	D. Manuel Boibás Díaz	Lugo	8,54	14 7 23		
1.188	D. Gregorio Molina Cledera.....	Jaen	8,54	3 9 15		
1.189	D. Juan Herráez Fernández	Segovia	8,54	2 6 9		
1.190	D. Luis Antonio Buñuel García-Moreno...	Madrid	8,54		17 1 1918	
1.191	D. Carlos Escribá García	Castellón ...	8,53	2 3 7		
1.192	D. José Antonio García Molina	Madrid	8,53			
1.193	D. Samuel García Martín	Valencia	8,52	2 8 27		
1.194	D. Juan Puget Servet	Murcia	8,52			
1.195	D. Gumersindo Juncal Paredes	Lugo	8,50	11 7 9		
1.196	D. Baldomero Navarro Lozano	Ciudad Real ..	8,50	4 1 9		
1.197	D. Francisco Alaminos Escobar.....	Málaga	8,50	1 11 2		
1.198	D. Juan García Ruiz de Castañeda	Ciudad Real ..	8,50	1 4 17		
1.199	D. Federico García Díez	León	8,50	1 0 4		
1.200	D. Antonio Barquero Pérez	Murcia	8,50	0 4 24		
1.201	D. Juan Ruiz Plaza	Ceuta	8,50		30 7 1914	
1.202	D. José Martínez Martínez	Murcia	8,50		10 9 1916	
1.203	D. Juan Palomino Aleta	Sevilla	8,50		15 2 1920	
1.204	D. Manuel Fernández Noval	Oviedo	8,50		19 8 1921	
1.205	D. Isidro Suárez Menéndez	Oviedo	8,50		9 11 1921	
1.206	D. Adolfo Utrillas Zapata	Soria	8,499			
1.207	D. Cirilo Remiro Catalán.....	Guadalajara ..	8,49	2 3 9		
1.208	D. José Vicente Rosado Parrilla.....	Castellón ...	8,49			
1.209	D. Rafael Viscasillas Huguet	Huesca	8,47			
1.210	D. Antonio Virgilio Rodríguez Hortas ...	Lugo	8,45	3 11 23		
1.211	D. Joaquín Sampietro Sancho.....	Navarra	8,45	3 6 2		
1.212	D. Isidro del Blanco Rodríguez	León	8,45	0 1 2		
1.213	D. José Luis Bernúdez de Sologuren	Zamora	8,45		25 8 1916	
1.214	D. Alberto García Domínguez	Valladolid ...	8,45		21 11 1921	
1.215	D. Segismundo Vailló Pastor.....	Alicante	8,44	6 5 7		
1.216	D. José María Andréu Dionis	Valladolid ...	8,44	6 4 24		
1.217	D. Pedro Alonso Domínguez.....	Zamora	8,44			
1.218	D. Eugenio García del Pino.....	Córdoba	8,43	5 2 11		
1.219	D. Eugenio Mozos Manzanal.....	Burgos	8,43	1 7 15		
1.220	D. Emilio Lozano Ibáñez.....	Burgos	8,43	1 2 20		
1.221	D. Luis Sanz Rodríguez	Segovia	8,428	4 5 13		

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos	Fecha nacimiento	Observaciones
1.222	D. José Manuel Hernández Martín.....	Salamanca ..	8,428	3 9 6		
1.223	D. Raimundo Rodríguez Salvaçor	Salamanca..	8,426			
1.224	D. Pedro Mejías Fernández.....	Cáceres	8,42	4 10 18		
1.225	D. Segundo Morales Herrería	Almería	8,416			
1.226	D. José Pérez Pozo	Almería	8,415	1 9 6		
1.227	D. Luis Mateos Merlos	Almería	8,415			
1.228	D. Enrique Vallejo Arangüena	Burgos	8,41	6 4 15		
1.229	D. Francisco Mimbrero Candalija.....	Badajoz	8,41	2 4 0		
1.230	D. Juan Jove Lagarriga.....	Tarragona ..	8,41		17 2 1912	
1.231	D. Alberto González González	Madrid	8,41		1 8 1923	
1.232	D. Senén Campo Arias	Oviedo	8,40	7 4 13		
1.233	D. Antonio Román Jove	Oviedo	8,40	3 8 17		
1.234	D. Manuel González de Pablo	Oviedo	8,40	3 4 3		
1.235	D. Manuel Bouzo González	Orense	8,40	2 5 1		
1.236	D. Salustiano Moreno Pérez	Oviedo	8,40	0 11 2		
1.237	D. Benito Pastrana García	León	8,40	0 4 23		
1.238	D. Eloy Pierna Hernández.....	Zamora	8,40	0 2 0		
1.239	D. Juan Antonio Naveira	La Coruña..	8,40		13 6 1919	
1.240	D. José San José Alonso	Valladolid ..	8,40		19 2 1924	
1.241	D. Pablo Gallo Gómez	Burgos	8,38	5 3 28		
1.242	D. Francisco Roselló García.....	Baleares	8,38		17 2 1923	
1.243	D. Manuel Sanmiguel Tajuelo.....	Alicante	8,37	4 8 23		
1.244	D. Eugenio Platero Langarica.....	Navarra	8,37			
1.245	D. Abilio Valles Salgado	Valladolid ..	8,36	5 9 2		
1.246	D. Antonio Alfaro Mediano.....	Huesca	8,36	5 4 10		
1.247	D. Constantino Georgacópulos Teja	Valencia	8,36			
1.248	D. Ezequiel Díez Viñuela	León	8,35	6 5 2		
1.249	D. Salvador Mas Carrió	Valencia	8,35	2 1 2		
1.250	D. José Sanchís Rico	Alicante	8,35			
1.251	D. Luis Ignacio Jiménez López	Albacete	8,34	0 9 11		
1.252	D. Alfredo Cortón Alvarez	Orense	8,34			
1.253	D. Ventura Pascual Barrio.....	Soria	8,332			
1.254	D. Casiano Moreno Sierra	Lugo	8,33	6 0 3		
1.255	D. Juan Navas Muñoz.....	Tarragona ..	8,33			
1.256	D. Joaquín Vilanova Brotóns	Valencia	8,32	7 4 3		
1.257	D. Eulogio Sanromán Escuer.....	Huesca	8,32	5 6 1		
1.258	D. Idefonso Carretero González.....	Badajoz	8,32	3 0 15		
1.259	D. Juan Llull Estades.....	Baleares	8,32	1 2 13		
1.260	D. Crescencio Peruchena Ormaechea.....	Navarra	8,32	0 1 0		
1.261	D. Pablo Florit Fernández.....	Baleares	8,32		26 9 1918	
1.262	D. Juan Saura Pedreño	Murcia	8,32		16 3 1925	
1.263	D. Luis Sans Bosch	Barcelona ..	8,30	2 8 3		
1.264	D. Miguel Almirón Bravo	Granada	8,30	2 5 14		
1.265	D. Félix Fernández Gutiérrez	León	8,30		5 3 1914	
1.266	D. Diego del Castillo Belmar	Alicante	8,30		14 5 1919	
1.267	D. Luis Felipe Alonso Huarte	Santander ..	8,30		16 11 1923	
1.268	D. Celso Carro Migal	La Coruña..	8,28	7 10 5		
1.269	D. Rodolfo Asensi Gomís.....	Alicante	8,28	0 11 21		
1.270	D. Camilo Pérez Vázquez	Lugo	8,28	0 1 25		
1.271	D. Guillermo Mañas Lázaro.....	Teruel	8,27	3 11 27		
1.272	D. Juan Basols Salaver	Huesca	8,27	1 4 8		
1.273	D. Amado Fortea Esteve.....	Castellón ..	8,27	0 10 4		
1.274	D. Pascual Megina Lamarca.....	Jaén	8,27		13 1 1916	
1.275	D. Tomás López Méndez	Murcia	8,27		18 3 1917	
1.276	D. Mariano Bernad Carceller.....	Teruel	8,26			
1.277	D. Arturo Ballesteros Hernández	Salamanca ..	8,254			
1.278	D. Joaquín Perona García	Murcia	8,25	3 6 11		
1.279	D. Ezequiel Ferrer Pascual	Tarragona ..	8,25	3 3 6		
1.280	D. Angel Herrero Bonet	Tarragona ..	8,25	2 10 4		
1.281	D. José Sánchez Martínez	Albañete	8,25	2 3 10		
1.282	D. Gabriel Mesquida Vich.....	Baleares	8,25	1 6 15		
1.283	D. Fidencio Martínez González	León	8,25	0 2 21		
1.284	D. Hermínio Téndero Martínez	Murcia	8,25		13 11 1913	
1.285	D. José Barbéns Masip	Tarragona ..	8,25		22 2 1920	
1.286	D. Manuel Martínez Núñez	Almería	8,249	3 7 3		
1.287	D. Eugenio Tor da Tonda	Almería	8,249	0 2 21		
1.288	D. Conceso San Pablo San Pablo.....	Segovia	8,231			
1.289	D. Tomás Palomes Borrás.....	Lérida	8,23	6 3 12		
1.290	D. Angel Sánchez Calle.....	Cáceres	8,23	0 0 10		
1.291	D. José Garrido Arroquía	Ceuta	8,23			
1.292	D. Juan Antonio Sanz Martínez	La Coruña..	8,22	5 3 5		
1.293	D. Jesús de las Heras Heredia	Zaragoza ..	8,22	3 5 11		
1.294	D. Fortunato Menéndez Alvarez	Oviedo	8,20	18 0 0		
1.295	D. Fernando Azanza Urrutia	Navarra	8,20	11 5 16		
1.296	D. Mamerto Méndez Alvarez	Oviedo	8,20	4 5 1		
1.297	D. Luis del Busto González	Oviedo	8,20	4 2 12		
1.298	D. Ovidio José Vega Fernández	León	8,20	3 11 9		
1.299	D. Abraham M. Domínguez Hernández...	Badajoz	8,20	3 3 16		

NUM de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribuna en que actuó	Puntuación	Servicios interiores	Fecha nacimiento	Observaciones
1.300	D. Lorenzo González González	Oviedo	8.20	2 10 26		
1.301	D. Gustavo Morales Cruz	Santa Cruz de Tenerife	8.20	2 1 20		
1.302	D. Juan José Montes González	Oviedo	8.20	2 0 8		
1.303	D. Julio Espina Posada	Oviedo	8.20		25 12 1915	
1.304	D. Antonio Hervás Ugarrio	Toledo	8.20		17 5 1918	
1.305	D. José Rosell Alegre	Valencia	8.19			
1.306	D. Gerardo Alvarez Vidal	Orense	8.18			
1.307	D. Pelegrín Galán Gómez	Logroño	8.173			
1.308	D. Melchor Sáez Auñón	Albacete	8.17			
1.309	D. Francisco Azor Garrido	Almería	8.166			
1.310	D. Emilio Fernández Bravo	Toledo	8.16	7 6 9		
1.311	D. Jaime Berne Claverol	Lérida	8.15	4 8 21		
1.312	D. Joaquín Canales Mora	Alicante	8.15	3 3 26		
1.313	D. Jeremías Llamas Llamas	León	8.15	3 0 2		
1.314	D. José Díaz Luna	Sevilla	8.15		11 5 1918	
1.315	D. Francisco Cerrato Rodrigo	Madrid	8.15		26 7 1922	
1.316	D. Angel Lacumbe Laborda	Guadalajara	8.15			
1.317	D. Luis Pairet Obeso	Santander ..	8.14			
1.318	D. Jaime Marcet Segrelles	Alicante	8.12			
1.319	D. Gonzalo Pérez Nájera	Logroño	8.114			
1.320	D. Sanfiago Trejo Cordón	Badajoz	8.11	9 8 17		
1.321	D. Eugenio Jovells Costafreda	Lérida	8.10	6 8 13		
1.322	D. Marino Camín Vigil	Oviedo	8.10	4 5 9		
1.323	D. Emilio Alvarez Alvarez	Oviedo	8.10	4 0 1		
1.324	D. Fernando García del Cueto	Oviedo	8.10	3 5 16		
1.325	D. José Quirós Méndez Conde	León	8.10	1 6 28		
1.326	D. José Ramón Talenti Gutiérrez	Oviedo	8.10	0 5 10		
1.327	D. Manuel Díaz García	Oviedo	8.10			
1.328	D. José Campos Moreno	Sevilla	8.10			
1.329	D. Andrés Carballo Manteiga	La Coruña ..	8.09	1 4 29		
1.330	D. Feliciano Ponce Evangelio	Valencia	8.09	0 2 27		
1.331	D. Antonio Zamora Acosta	Murcia	8.09		11 7 1920	
1.332	D. Francisco Alfonso Herranz	Valencia	8.09		30 5 1923	
1.333	D. Rafael Royo Quiles	Valencia	8.09		20 4 1924	
1.334	D. Adelardo Martínez Fernández	Almería	8.082	4 1 26		
1.335	D. Eugenio Ballano del Amo	Soria	8.082	0 4 15		
1.336	D. José Guijarro Espinar	Almería	8.082			
1.337	D. Jesús Pierna Hermida	Madrid	8.08			
1.338	D. Javier Moreno Sainz	Navarra	8.07			
1.339	D. Mauricio González Ramallo	Badajoz	8.06	3 6 27		
1.340	D. Seraffín González Martínez	Lugo	8.06	0 5 27		
1.341	D. Joaquín Pérez Blay	Valencia	8.06		25 1 1910	
1.342	D. Francisco Durá Payá	Valencia	8.06		1 9 1923	
1.343	D. Domingo Fernández Pérez	Murcia	8.06		11 7 1926	
1.344	D. Salvador Miguel López	Salamanca ..	8.058			
1.345	D. Hernán Alonso Fernández	León	8.05	8 2 21		
1.346	D. Angel Crespo Carpintero	Cuenca	8.05	3 8 5		
1.347	D. Vicente Piera Monserrat	Valencia	8.05	2 4 25		
1.348	D. Francisco Ortega Martínez	Barcelona ..	8.05	1 5 22		
1.349	D. Manuel Pato Vázquez	La Coruña ..	8.04	4 9 14		
1.350	D. Amancio Giménez Martínez	Zamora	8.04	0 4 6		
1.351	D. Luis Alberto García Villanueva	Navarra	8.04	0 1 27		
1.352	D. José Miguéles Pardo	La Coruña ..	8.02	5 5 22		
1.353	D. Bartolomé José Martínez Sánchez	Murcia	8.02		24 8 1907	
1.354	D. Santiago Andujar Fernández	Murcia	8.02			
1.355	D. José Luis Gutiérrez Torre	Santander ..	8.01			
1.356	D. Jesús A López Suárez	Oviedo	8.00	4 5 9		
1.357	D. Lucinio Rubio Fernández	León	8.00	3 8 15		
1.358	D. Juan Antonio Sánchez Sánchez	Murcia	8.00	0 4 21		
1.359	D. Luis Mediedo Fernández	Oviedo	8.00	0 1 23		
1.360	D. Pedro Ruscalleda Ribas	Barcelona ..	8.00		9 11 1905	
1.361	D. Felipe Carrillo Valiente	Murcia	8.00		12 8 1913	
1.362	D. Juan Moreno Cavijo	Granada	8.00		2 12 1913	
1.363	D. José Acosta Jiménez	Almería	7.999			
1.364	D. Florián de Grado Flor	Soria	7.998	6 3 4		
1.365	D. Saturnino Alvarez Revuelto	Soria	7.998	5 2 15		
1.366	D. Francisco Molina Cledera	Jaén	7.99	4 6 24		
1.367	D. Matías Márquez Pérez	Cáceres	7.99	0 10 25		
1.368	D. Manuel Tarraga Escribano	Murcia	7.98			
1.369	D. José Morlá Gomila	Lleidares	7.97	1 5 22		
1.370	D. Epifanio Zubieta Meabe	Burgos	7.97	1 4 15		
1.371	D. Samuel Domenech Debón	Castellón ..	7.96			
1.372	D. Felipe Segura Marcos	Badajoz	7.95	3 0 29		
1.373	D. José Benito Lomba Barreiro	La Coruña ..	7.95	2 10 23		
1.374	D. Tomás Castañeda Núñez	León	7.95		29 12 1909	
1.375	D. Julio Quintana Bautista	Badajoz	7.95		3 6 1921	

(Continuad.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando, entre funcionarios con derecho a ello, las vacantes que se citan para cubrir Servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

Personal Facultativo.—Cuerpo de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.

1 Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya.

Madrid, 17 de agosto de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.

Dirección General de Caminos

(Conservación y Reparación)

Adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se mencionan a los señores que se indican.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 33 de la carretera de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Sección de Vinaroz a Venta Nueva), provincia de Tarragona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Blanquet Gas, vecino de Tortosa-Jesús, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 141.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 142.520 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don José Blanquet Gas, vecino de Tortosa-Jesús (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 22,500 y 30 al 36 del C. N. núm. 230 (Sección de Gandesa a Tortosa), provincia de Tarragona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Blanquet Gas, vecino de Tortosa-Jesús, provincia

de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 285.688,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 300.688,36 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don José Blanquet Gas, vecino de Tortosa-Jesús (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 6 y 7,700 al 9,900, y del 32,800 al 44,700 de Estarrit a San Jordi y de Vilademat a Palafrugell, provincia de Gerona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Agustí Hermanos Masoliver e Hijos, vecino de Bañolas, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 255.035,61 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 255.035,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario, Agustí Hermanos Masoliver e Hijos, vecinos de Bañolas (Gerona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 del C. L. de Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, y de los kilómetros 30 al 32 del de Ocaña al Puente de la Pedrera, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Colomina Cremades, vecino de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la canti-

dad de 159.490 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 178.047,66 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, don Juan Colomina Cremades, vecino de Toledo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 82 al 87 del C. N. de Madrid a Ciudad Ciudad por Toledo, y de los kilómetros 1 al 6 del C. L. de Mora a Navas de Estena, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Construcciones y Representaciones Industriales, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 212.825 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 239.784,76, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, Construcciones y Representaciones Industriales, S. A., vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 del C. L. de San Martín de Pusa a Santa Olalla, y kilómetros 28 al 32 del de Talavera de la Reina a Casavieja, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antolín García Lozoya, vecino de Gálvez, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 238.000, siendo el presupuesto de contrata de 312.499,56 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el No-

tario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, don Antolín García Lozoya, vecino de Gálvez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 146 a 152 del C. N. de Madrid a Portugal, por Badajoz, provincia de Toledo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Melchor Torregrosa Plaza, vecino de Ricomalillo, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 199.749,60 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 221.561,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, Melchor Torregrosa Plaza, vecino de Ricomalillo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del C. C. de Salou a Pons, por Reus (Sección de Artesa a Montblanch), kilómetros 57 al 61,500; C. L. de Mollerusa a la Estación de Espluga de Francolí, al de Espluga de Francolí a Flix, kilómetros 0 al 1,326, y C. L. de Pont de Armertera a Altafulla, kilómetros 21 al 28, provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 237.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 238.434,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes,

a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 19 del C. L. de Jarandilla al de Navahermosa a Logrosán a Puerto Rey, y kilómetros 26 al 30 del de Los Navalalmorales a Telavera de la Reina, provincia de Toledo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro García Oliva, vecino de Ricomalillo, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 253.740 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 312.499,46, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario, don Pedro García Oliva, vecino de Ricomalillo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5,750 a 16 de la carretera de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Sección de Vinaroz a Venta Nueva), provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 276.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 277.158,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 800 al 4 de Salou a Pons, por Reus y Tárrega (Sección de Reus a Vilacena y otras dos obras), provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 292.898 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 293.642,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca (Baleares).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 18,500 de Salou a Pons, por Reus y Tárrega (Sección de Reus a Montblanch), y otra obra, provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 221.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 222.698,93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don Jaime Jaune Mestre, vecino de Villafranca (Baleares).